

# 6

## El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso\*

Diana Marcela Gómez Correal\*\*

### INTRODUCCIÓN

Desde septiembre de 2012 Colombia enfrenta los retos que implica un proceso de paz<sup>1</sup>. Este, como otros momentos de la historia del país, se conceptualiza como un periodo de transición. Para algunos es pensado como el tránsito de la guerra a la paz, del uso de las armas a la desmovilización, del conflicto al posconflicto, de una democracia “falsa” o “recortada” a una “real”, del odio al amor y del “salvajismo” a la civilización.

---

\* El presente texto es el resultado de la investigación doctoral en curso: *De amor, sangre y vientre: la politización de lazos íntimos de pertenencia y cuidado en Colombia*. Las visitas de campo que han permitido el desarrollo de esta investigación han sido posibles por las becas otorgadas por la American Association of University Women y el Institute for the Study of the Americas, de la Universidad de North Carolina (UNC), en Chapel Hill, Estados Unidos. Este texto está basado en las ponencias tituladas: “The Enchantment of Transitional Justice in the Current Conjuncture in Colombia”, presentada en la Latin American Studies Conference: Social Justice and Cultural Self-Determination, organizada por las universidades de Duke y UNC, y “Beyond the Category of Victims: Challenges of the Current Peace Negotiation”, presentada en la conferencia Pending Issues on the Colombian Peace Agenda, del Instituto de la Paz de Estados Unidos.

\*\* Candidata a doctora en Antropología de la Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, Estados Unidos. Integrante de la Red Transnacional de Otros Saberes (RETOS) y del movimiento de Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad. Forma parte de expresiones de los movimientos de mujeres, feministas, de paz y víctimas en Colombia

1 El presidente Santos anunció el 4 de septiembre de 2012 el inicio de un proceso de paz con la guerrilla de las (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Farc-EP). Las conversaciones han tenido lugar principalmente en La Habana, Cuba. La agenda de negociación está estructurada en torno a seis puntos: 1) política de desarrollo agrario integral; 2) participación política; 3) solución al problema de las drogas ilícitas; 4) fin del conflicto; 5) víctimas, y 6) implementación, verificación y referendación. Por otra parte, con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se está adelantando una fase exploratoria, mientras que el Ejército Popular de Liberación (EPL), en una carta dirigida a Clamor por la Paz en julio de 2014, manifestó su intención de entablar diálogos de paz con el Gobierno nacional.

El entramado jurídico que está haciendo posible esta lectura de la realidad, la justicia transicional, nos promete un Estado al que aún no hemos llegado. Por fin, luego de muchas décadas, nos moveremos de una modernidad a medias o inexistente a una real, con lo cual —se aspira— podremos ser completamente modernos. Este aparataje discursivo de la justicia transicional está fuertemente ligado con el desarrollo de la modernidad/colonialidad, con los silencios y las imposiciones que esta supone y con los horizontes de posibilidad que habilita.

El presente texto tiene dos objetivos fundamentales: primero, pensar algunos de los retos que la construcción de paz enfrenta, especialmente en lo relacionado con los derechos de las “víctimas”<sup>2</sup>; el segundo, entender parte del engranaje ideológico que se encuentra detrás de dicho modelo de justicia, y sus implicaciones para la construcción de paz y de la sociedad del “posconflicto”.

Para esto, el texto se organiza en cuatro apartados. En el primero se sitúa la justicia transicional dentro de la modernidad/colonialidad y sus usos en la actual coyuntura, prestando atención a la manera como esta se articula al proyecto del presidente Santos. En un segundo momento se señalan algunos de los retos que enfrenta el proceso de paz que se lleva actualmente en La Habana entre el gobierno y la guerrilla de las Farc-EP. El tercer apartado está estrechamente ligado con el segundo, pero se focaliza en uno de los mayores retos que enfrenta la negociación actual: los derechos de las víctimas. Finalmente, recogiendo el pliego de exigencias de la reciente Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, la última parte de este capítulo visibiliza algunos de los aspectos que caracterizan una lucha ontológica

---

2 Si bien hago referencia a las “víctimas” en su conjunto, debo puntualizar que el énfasis está especialmente en los sujetos victimizados por el Estado y el paramilitarismo. Esto por varias razones, entre ellas que en el país ha existido una invisibilización permanente de los sujetos victimizados por el Estado, y un trato asimétrico entre los sujetos victimizados por el paramilitarismo y la guerrilla, teniendo estas últimas mayor visibilidad pública y atención estatal. Lo anterior me llevó a centrar mi tesis doctoral en las mujeres y los hombres que han sido objeto de la criminalidad estatal y paramilitar, por lo cual muchas de las reflexiones que aquí presento hacen referencia específica a estas. Si bien no haré la distinción a lo largo del texto, sí considero importante diferenciar entre sujetos victimizados en primera y segunda instancia. Por los primeros me refiero a quienes fueron torturados, asesinados, desaparecidos, objeto de violencia sexual y de otras violaciones de derechos humanos. Los sujetos victimizados en segunda instancia son los familiares de quienes fueron objeto de estas violaciones y otros sujetos que, siendo parte de los mismos procesos organizativos, étnicos o comunitarios, reclaman la identidad de víctimas para hacer visibles las violaciones de derechos humanos de las que fueron objeto sus seres queridos (familiares, compañeros de procesos organizativos o de pertenencia étnica). Se opta por la categoría de sujetos victimizados (Ruiz, 2012), para dar cuenta de la capacidad de agencia de las llamadas víctimas y de su calidad de sujetos políticos. El uso de la categoría de víctimas no significa necesariamente su aceptación acrítica, sino más bien la posibilidad de disputar su sentido.

previamente existente en el país y que cobra una relevancia particular en el contexto actual<sup>3</sup>.

Para hacer este análisis de la realidad colombiana actual parto de contribuciones teórico/políticas como la feminista, la decolonial y las ontologías relacionales, que en su intersección potencializan una mirada crítica de las diversas estructuras de dominación que cruzan al país. Estas perspectivas teórico/políticas están acompañadas de un esfuerzo metodológico situado que ha buscado entender la realidad colombiana desde su complejidad y larga duración. Esta lectura del pasado, el presente y el futuro de Colombia surge del día a día en diversos movimientos sociales y espacios de confluencia para la construcción de paz. Es una aproximación crítica desde un adentro y una encarnación particular de la violencia política del país.

### LA JUSTICIA TRANSICIONAL COMO UN DISPOSITIVO MODERNO/COLONIAL

Como en otros momentos de la historia colombiana (Independencia, Frente Nacional, Constitución de 1991, desmovilización de los paramilitares), la actual coyuntura es entendida como una de transición. Como toda transición, el presente contexto es un escenario de lucha, de disputa por el sentido del pasado, el presente y el futuro de la sociedad, y de la manera como se le concibe. Estas coyunturas, que tienen diversos significados dependiendo de los actores, se rigen por discursos y prácticas que van desde lo hegemónico a lo contra-hegemónico, de lo oficial a lo subalterno, de lo legal al “sentido común”.

Uno de los dispositivos discursivos centrales del presente, además del de la paz, es el de la justicia transicional, que implica una serie de prácticas, mecanismos, leyes, instituciones y lenguajes que se van incorporando en la vida de las instituciones, de los movimientos sociales y los sujetos, permeando la cotidianidad y construyendo el “sentido común”. La justicia transicional como discurso y práctica ha sido apropiada tanto por la oficialidad como por los actores contrahegemónicos, muchas de las veces sin la criticidad suficiente que el momento actual amerita.

Si bien solo recientemente se comienza a emplear la noción de justicia transicional, sus principios se vienen esbozando desde el siglo pasado. En el caso colombiano esta no es la primera vez que la justicia transicional se aplica; algunos de sus principios rectores fueron empleados para el proceso

---

3 La Cumbre tuvo lugar en Bogotá durante los días 15, 16 y 17 de marzo de 2014. Por ontología se entiende las visiones que definen lo existente y las relaciones que se establecen entre las entidades a las que se les reconoce dicho estatus. En el apartado final se ampliará esta noción.

de desmovilización de las guerrillas del Movimiento 19 de Abril (M-19), Quintín Lame, Ejército de Liberación Popular y el Partido Revolucionario de los Trabajadores a inicios de la década de los noventa. Para el proceso de desmovilización paramilitar que tuvo lugar durante el primer periodo del presidente Uribe (2002-2006) se comenzó a hablar de manera explícita de este modelo de justicia y a nombrar la realidad colombiana como una de posconflicto, al punto que se planteaba que en Colombia ya no existía el conflicto armado interno<sup>4</sup>.

La justicia transicional es un modelo internacional que se ha aplicado en distintos contextos para abordar estados de excepción, como conflictos internos y dictaduras, que no satisfacen los requerimientos de una sociedad moderna. Algunos de los países en los que este modelo de justicia se ha aplicado son: Irlanda del Norte, Bosnia Herzegovina y España en Europa; Camboya, Sri Lanka y Timor Oriental en Asia; Burundi, Sudáfrica, Mozambique y Sierra Leona en África; Argentina, Chile, Colombia, El Salvador y Guatemala en América Latina (Valencia, 2007). Jon Elster plantea que este modelo implica la transición de un régimen *político* a otro (citado en Valencia, 2007). Uno de los objetivos principales de dicha justicia es dejar atrás un pasado *barbárico* (Valencia, 2007).

Este modelo de justicia tiene, entre otras, las siguientes características (Gómez Correal, 2013): 1) la democracia, específicamente la democracia liberal, es la meta; 2) está dispuesto a avanzar hacia una normalidad democrática, lo cual implícitamente sugiere que las sociedades que aplican esta justicia no han sido “normales”; 3) el pasado de estas naciones es “bárbaro”; 4) la noción de justicia que conlleva es la de una justicia de excepción que puede convertirse en un modelo de justicia para todo (González, 2013)<sup>5</sup>; 5) se asume que el derecho a la justicia es un impedimento para la

---

4 A lo largo del texto se empleará la noción de conflicto armado interno entre comillas para destacar que es un concepto que no explica en su totalidad la violencia ni lo que sucede en Colombia en el presente. Entre otras cosas porque este concepto, al centrarse en la confrontación guerrillas-Estado, pone el acento en el desarrollo de la violencia desde la creación de las guerrillas, perdiendo de vista la larga duración que tiene este fenómeno en Colombia. La categoría también deja por fuera la criminalidad estatal, de forma que no ve que esta ha sido consustancial a la formación del Estado-nación, y no reconoce actores determinantes de la violencia como los empresarios, las élites políticas y el bipartidismo en sí mismo. La noción de conflicto armado interno también deja por fuera una serie de conflictos que no pasan por lo armado ni por la acción de las guerrillas, que termina por desconocer no solo dichos conflictos sino también otros actores protagónicos de la historia de Colombia, así como sus demandas y propuestas (Álvarez y Gómez, 2013). En ese sentido, cualquier noción de paz debe ser más amplia y superar la visión restringida que la idea de conflicto armado interno da sobre el fenómeno de la violencia y la confrontación social en Colombia.

5 Desde su perspectiva, además, su uso tiene el riesgo de reproducir “defectos inherentes e insuperables del derecho penal”, entre ellos que “ofrece espacio de crítica mucho menores que el derecho penal que conocemos” (González, 2013).

paz<sup>6</sup>; 6) las víctimas y sus demandas son centrales, pero en la mayoría de los casos no se cumple realmente con sus expectativas<sup>7</sup>; 7) no se abordan las causas estructurales que generaron los “estados de excepción” y 8) este discurso tiene una gran capacidad de cooptar las propuestas subalternas y articularlas dentro del discurso hegemónico.

En ese sentido, por ejemplo, la justicia transicional busca hacer reales los derechos a la verdad y la justicia que las víctimas vienen exigiendo hace muchos años. Como es sabido, los diferentes movimientos sociales de familiares de las víctimas de las dictaduras, la criminalidad estatal y paramilitar, entre ellas diversos movimientos en América Latina como las Madres de la Plaza de Mayo, Hijos e Hijas en distintos países del continente, las asociaciones de familiares de desaparecidos y diversas organizaciones de derechos humanos, han puesto en el centro de su lucha reivindicaciones como las de la memoria y la justicia, entre otras cosas, como parte de un esfuerzo por imaginar *otras* justicias (Giraldo, 2013) y sociedades.

El uso de la justicia transicional en Colombia hace parte de un contexto internacional en el cual esta es vista como una parte integral de una agenda más amplia para promover “el Estado de derecho y la democracia en Estados en posconflicto y pos autoritarios”, y en la cual “regímenes domésticos que promueven la impunidad por serios crímenes internacionales son ahora (al menos teóricamente) materia de preocupación internacional” (Crisis Group, 2013, p. 6, 7).

La justicia transicional es parte de otra serie de discursos y mecanismos que buscan regular los conflictos sociales, definir unos principios básicos para la vida en sociedad y garantizar una supuesta convivencia pacífica. De estos discursos y mecanismos hacen parte, por ejemplo, los derechos humanos, con los que la justicia transicional tiene una afiliación directa, y los cuales, es necesario recordar, están situados históricamente dentro de una geopolítica específica.

Los derechos humanos han reproducido lógicas hegemónicas como la patriarcal (el lugar de enunciación es el hombre), el eurocentrismo (se universaliza la perspectiva Europea sobre lo humano), el colonialismo y el imperialismo (han sido empleados para ejercer dominación por parte del Norte hegemónico). Los derechos humanos no son instrumentos “neutrales”. Tal como plantea Asad (2003), la ley de los derechos humanos es un modo de

---

6 Por ejemplo, en la Agenda de Negociación entre las Farc-EP y el gobierno, el punto que aborda los derechos de las víctimas excluye el derecho a la justicia.

7 Esto es más que evidente en el propio caso colombiano con la desmovilización de los paramilitares. En ocho años que lleva el proceso solo catorce paramilitares han recibido sentencia; “El resto están o en prisión en distintos momentos del proceso, o siguen en libertad” (Crisis Group, 2013, p. 4).

convertir y regular a la gente, haciéndolos al mismo tiempo más libres y más gobernables.

Gustavo Esteva (1998), por su parte, subraya la manera en que los discursos de los derechos humanos desconocen otras concepciones sobre los humanos, la justicia y la moralidad, universalizando la perspectiva occidental. Además de las ideas de democracia y del Estado-nación, los derechos humanos son vehículos a través de los cuales se expande el modelo de civilización occidental. De esa manera, si bien se dice que la justicia transicional es un modelo general que se tiene que llenar de contenido dependiendo de los contextos específicos, la manera como opera es estandarizando nociones de justicia y otras relacionadas con las reivindicaciones de las “víctimas”, y de esa manera universalizando las soluciones, cooptando discursos y visiones de la sociedad alternativos, e intentando re-codificarlos en el lenguaje y la práctica hegemónica. La lógica de la justicia transicional, observada en detalle y bajo una lupa crítica que cuestione sus orígenes más profundos, nos permite ver la manera en que está ligada a un complejo ideológico más amplio, como es la modernidad/colonialidad.

La narrativa de dominación global, permanentemente reeditada y adaptada, sigue planteando que hay algunos territorios donde las cosas no se desarrollan de la manera correcta (la manera occidental), por lo cual es necesario intervenir (directa o indirectamente)<sup>8</sup>. Colombia es parte de esos Estados-nación que aún en el siglo XXI no se ajustan al *modelo original*. Esta realidad, y el momento que vive el país en la actualidad, hacen necesario interrogarse qué historia hay detrás de esta lógica discursiva, ya que lo que no parece estar siendo suficientemente discutido es cómo este modelo de transición y las soluciones que le acompañan están ligados a historias de más larga duración como el colonialismo<sup>9</sup> y, con ello, a relaciones de poder geoestratégicamente localizadas.

Las profundas razones históricas que producen las “imperfecciones” de los países que han empleado y deben emplear la justicia transicional no son discutidas cuando se propone este modelo de transición como el dispositivo a través del cual se saldrá de los impases de la guerra y la violencia. Lo primero que habría que decir, para contribuir a una mirada analítica anclada en la larga duración y en la complejidad de la historia colombiana, es que este no es simplemente un modelo de justicia, sino sobre todo un modelo de

---

8 Piénsese en los ejemplos de Siria y Venezuela para los años recientes.

9 Obsérvese cómo un gran número de los países en los que se ha aplicado la justicia transicional han vivido la historia colonial e imperial. Estos son los casos de Irlanda del Norte; Burundi, Mozambique, Sierra Leona y Sudáfrica; así como los países localizados en América Latina: Argentina, Chile, Colombia, El Salvador y Guatemala.

transición que pone en el centro a la justicia, elemento fundante de la vida en sociedad. La justicia ha sido uno de los nudos gordianos del sistema de dominación moderno/colonial, a pesar de todo el desarrollo que se ha producido en torno a ella a través de la centralidad del Estado-nación como forma organizativa de la sociedad, del aparataje del derecho y de la filosofía liberal.

Desde esta visión de lo que se trata siempre es de supuestamente transitar de un estado imperfecto de la modernidad liberal, hegemónica, a uno de fidelidad con el *modelo original*. Para pasar de un lugar a otro, la justicia tiene que “bajar” los estándares, porque si no lo hace, ya no podríamos hablar de transición sino más bien de puntos de quiebre, de transformaciones estructurales, de revoluciones. Esta última palabra, especialmente, un vocablo sucio para la modernidad liberal<sup>10</sup>.

Lo que queda en evidencia con el acento en la justicia del modelo transicional es que enfrentar, condenar y erradicar las injusticias y los conflictos “internos” que han generado implica pensar en transformaciones profundas al modelo de sociedad propuesto. Estados-nación como el colombiano se han sustentado en una diversidad de injusticias, al punto que estas son consustanciales a su formación. Dichas transformaciones no solo tocarían al modelo colombiano y a esos otros territorios en los que se ha aplicado la justicia transicional, sino sobre todo al arreglo geopolítico mundial, pues las injusticias que hacen parte de estos Estados-nación son resultado de un modelo global hace siglos incubado.

### La modernidad/colonialidad en Colombia

Distintas reflexiones que se han agrupado en lo que se conoce como el programa de investigación modernidad/colonialidad o la teoría decolonial, han venido proponiendo desde hace varios años una lectura distinta de la historia de Abya Yala<sup>11</sup>. Esta perspectiva implica entender desde la larga duración

---

10 Escobar (2013) plantea que “los discursos de la transición [...] están apareciendo hoy con particular elocuencia, diversidad e intensidad hasta el punto de que puede hablarse de un verdadero campo de ‘estudios de la transición’ como un ámbito académico-político emergente” (p. 34), y que esto daría cuenta de un profundo cambio de época como signo de los tiempos que a la vez reflejan la profundidad de las crisis contemporáneas. Estos discursos se encuentran en una diversidad de campos como la cultura, la ecología, la religión y la espiritualidad, la ciencia alternativa, la economía política, la ontología política y las nuevas tecnologías digitales y biológicas. Escobar plantea que un sello de estos discursos de la transición contemporáneos “es el hecho de postular una transformación cultural e institucional radical: *una transición a un mundo significativamente diferente al actual*” (p. 35), lo cual no podemos decir que esté ocurriendo con los discursos de la justicia transicional que más bien tienden a mantener el *statu quo*.

11 Abya Yala es la forma en la que los indígenas kuna nombran el territorio ancestral que les fue arrebatado por los europeos. Nombrar América de esa manera implica una lucha por el reconocimiento cultural y por visibilizar la violencia que el proyecto moderno/colonial ha implicado. Armando Muyolema

al continente y su relación con Occidente. Bajo esta perspectiva epistémico/política se entiende la Conquista como un momento de cambio trascendental para la configuración del mundo en tanto se transitó de un mundo policéntrico a uno monocéntrico controlado por el Occidente hegemónico, acompañado de variaciones en los circuitos económicos que implicaron un proceso de hegemonía capitalista a través del control del Atlántico luego de 1492.

Para la perspectiva decolonial la modernidad es consustancial a la colonialidad y viceversa: la colonialidad es parte intrínseca de la modernidad. En ese sentido, esta última es producto tanto de Occidente como de los colonizados, lo cual lleva a repensar la cronología de la modernidad, que empezaría con la Conquista de América. Dussel (1992) distingue dos tipos de modernidad: la primera surge con el encuentro entre los dos mundos, y la segunda con la Revolución Industrial y la Ilustración, permaneciendo hasta el presente. En términos decoloniales, aparece un sistema mundo moderno colonial caracterizado por un ensamble de procesos y formaciones sociales que abarca un colonialismo moderno y modernidades coloniales que articulan las principales formas de poder dentro del sistema (Escobar, 2007). Quijano (2007) conceptualiza este poder como colonialidad del poder, el cual toma forma en torno a elementos claves como la raza y el trabajo, el espacio y la gente. Dicha conceptualización responde a las necesidades de la gente blanca —europea— y del capital<sup>12</sup>.

Otras de las características prominentes de la modernidad/colonialidad es la estrecha vinculación entre el proyecto cultural, político y social de Europa con el capitalismo. La *otrerización* de los habitantes de Abya Yala y de los esclavizados justificó la usurpación y explotación de sus territorios y de su mano de obra. El proyecto moderno europeo impuso con violencia y seducción la cosmovisión Occidental como la única válida, posible y viable en ámbitos diversos como la economía, la política, la cultura, la producción de conocimiento y las subjetividades.

Esto último implicó la construcción de sujetos modernos/coloniales en ambos lados del “encuentro”, reforzando la dicotomía nosotros/ellos (civilizados/primitivos, Occidente/Abya Yala, Viejo Mundo/Nuevo Mundo, Norte/Sur) con su consecuente jerarquización a favor de Occidente. Con esto surge

---

(2001) usa la expresión para problematizar el concepto de América Latina como una categoría que niega y reniega de lo indígena. En este texto se usa en algunos momentos de manera intercambiable con América Latina y afro-América para visibilizar que esta porción del continente cuenta con otras formas de auto-nombrarse, ancladas en historias, luchas y tradiciones particulares.

12 Es en este momento en el cual la categoría de raza emerge, una construcción histórica y cultural sin ningún soporte real biológico, inventado para dominar. Siguiendo a Mignolo (2009), la raza se constituyó en una presuposición ontológica y epistemológica basada en la religión y en la estructura secular del tiempo útil para el capitalismo.



una colonialidad del ser como dimensión ontológica colonial (Maldonado, citado en Escobar, 2007, p. 185).

Mignolo (2009) plantea la existencia de una matriz colonial de poder que trabaja como una estructura invisible impresa en los cuerpos y mentes. En esa matriz se incluyen, además de los ámbitos arriba nombrados, dominios como la autoridad, las estructuras de género y sexuales (Lugones, 2008), y la relación que establecemos con la naturaleza (Walsh, 2013).

La Conquista, más que un encuentro amigable y concertado, fue una empresa de imposición violenta. La Colonia fue establecida a base de sangre, fuego, violencia sexual, física y simbólica. La imposición prolongada de otra forma de vida llevó al desarrollo de la “seducción” como estrategia para que el colonizado deseara ser como el colonizador (Fanon, 1961) e interiorizara la visión del “amo” como la correcta, lo que implicó “heredar” el proyecto de sociedad pensado por el colonizador.

Esto es precisamente lo que ocurre en la primera transición de la modernidad/colonialidad en Abya Yala/afro-América: las independencias. Liberarse del yugo colonial para establecer una forma organizativa réplica del dominador: los Estados-nación, siguiendo los principios abstractos y universalistas del discurso moderno ilustrado —libertad, fraternidad e igualdad—. De esa manera se interiorizó como el horizonte político y programático el del Occidente hegemónico, remplazando las élites coloniales por élites criollas que reprodujeron las estructuras de dominación —racismo, heteropatriarcado<sup>13</sup>, capitalismo y antropocentrismo—, así como las relaciones de poder consubstanciales al sistema de dominación moderno/colonial.

De esta manera no solo se desarrolla una colonialidad epistémica, en el sentido de que la producción de conocimiento sobre la realidad está fuertemente atada a la visión hegemónica, sino también una colonialidad política, social, económica y cultural, que pasa por una colonialidad del género, el ser y el poder. El horizonte de futuro desde entonces para América Latina ha sido el Estado-nación, la democracia liberal, los principios modernos, las elecciones, los derechos humanos, y como vemos ahora, la justicia transicional. Esta inevitabilidad viene de la mano de nociones modernas como las del sujeto universal y la concepción del tiempo lineal, que hacen que solo sea posible pensar y concretar un único modelo de sociedad: la moderna occidental en su versión hegemónica<sup>14</sup>.

---

13 Incluir el heteropatriarcado dentro de estas estructuras de dominación no significa que este antes no existiera en Abya Yala. Este es un tema de amplia discusión en el feminismo decolonial, para discusiones al respecto ver Espinosa, Gómez y Ochoa (2014).

14 Dentro de la modernidad occidental se sitúa el marxismo y sus distintos desarrollos. Este comparte con la modernidad hegemónica, por ser resultado de una matriz común: la modernidad/colonialidad,

Estas diversas colonialidades estructuradas desde el encuentro violento de los dos mundos ha intentado silenciar, desaparecer, borrar, negar, opacar o cooptar las visiones alternativas existentes sobre la vida y la realidad que habitaban en Abya Yala y África. En ejercicio de la lógica que sostiene al poder de dominación de negar, desarticular, desmembrar y fagocitar a los otros, se opaca con intención premeditada la propia resistencia que sujetos históricamente discriminados —indígenas, esclavizados, afrodescendientes, mujeres y campesinos, entre otros—, han puesto en marcha durante más de quinientos años, y que les ha permitido hacer parte del presente a pesar de que este siempre les ha sido, una y otra vez, negado.

Precisamente lo que Quijano (2007) quiere hacer notar con su noción de colonialidad del poder es que esa dimensión de sujeción que el encuentro colonial implicó no desaparece con el fin del colonialismo, la estructura política que implica el ejercicio de dominación de una sociedad sobre otra. La colonialidad, la manera como la dominación es ejercida, el resultado de su ejercicio y sus consecuencias, se mantienen incluso luego de los procesos de descolonización e independencia.

La manera como la justicia transicional está articulada a esa colonialidad del poder y a otras de las colonialidades mencionadas es parte de lo que me interesa visibilizar en este escrito. Así, la perspectiva decolonial se trae a discusión para entender cómo el momento actual de “transición” es leído y propuesto desde una matriz ideológica de poder mucho más amplia y profunda que debemos entender y cuestionar. La modernidad/colonialidad nos ha impuesto siempre el presente y el futuro, y pretende borrar todo trazo del pasado que le cuestione.

Esta ha sido una imposición que se ha transformado en seducción y que nos hace ver como única alternativa posible la que el modelo occidental propone (impone), negando mundos y conocimientos de otras maneras (Escobar, 2007), y opacando nuestra visión para ver y entender las profundas permanencias que existen entre esa experiencia colonial y el presente. Colombia no puede entenderse sin discutir la violencia colonial y patriarcal, que si bien se ha transformado permanentemente, se ha convertido en eje estructural de nuestra historia.

---

ciertos principios. Sin embargo, me parece de importancia diferenciarlo de la versión hegemónica liberal/capitalista por cuanto ha sido una vertiente político/epistemológica de la cual los sujetos de cambio en América Latina se han nutrido. Esto implica que debe emplearse una mirada crítica constructiva de sus principios y desarrollos, toda vez que ha reproducido discursos, prácticas y concepciones que devalúan la otredad, tienen pretensión de universalidad en detrimento del pluriverso, y comparten ciertas visiones sobre el Estado y la economía que son lesivas para el presente.

Una mirada crítica de la modernidad no implica o supone necesariamente un desprendimiento absoluto de ella, pero sí de los postulados, teorías, prácticas, propuestas e imposiciones que son cuestionables y lesivas para ciertas vidas. Ello hace necesario observar con detenimiento las trampas y encrucijadas que el proyecto moderno implica aún en los principios que resultan más perentorios, llamativos y justos (Gómez Correal, 2011).

La crítica decolonial a la modernidad también se plantea para situar las propuestas que surgen desde los movimientos sociales, en especial los indígenas, afros, campesinos, de mujeres y de víctimas, los cuales dan cuenta de luchas ontológicas toda vez que están proponiendo otras formas de relacionarse los colombianos entre sí y con la naturaleza. Colombia, como el planeta entero, necesita buscar otras formas de estar en el mundo que enfrenten los distintos retos que afrontamos, y que permitan pensar en la sostenibilidad futura del planeta Tierra. Un futuro medianamente seguro para las generaciones por venir no puede depender de principios basados en una conciencia masculina y eurocéntrica que incluye una extrema economización y tecnificación del mundo, característica de la modernidad/colonialidad (Leff, citado en Escobar, 2007, p. 183).

La decolonialidad reconoce la *diferencia colonial* como un espacio epistemológico y político central. De esa manera, la transformación de sociedades cimentadas en las injusticias, como la colombiana, puede provenir de los sujetos negados por el sistema moderno/colonial y de las geografías dominadas en las cuales el lado oscuro de la modernidad, la colonialidad, ha tomado más fuerza. Sin necesidad de caer en esencialismos, en el presente es posible observar cómo las apuestas más radicales, y al mismo tiempo más viables para que la vida continúe en el largo plazo, son las que provienen de los sujetos de la *diferencia colonial* (indígenas, afros, campesinos, mujeres). Las propuestas enunciadas desde esa diferencia sí revisan cuidadosamente cómo evitar que el poder de dominación se re-configure; son las que pueden permitir avanzar en procesos de transformación que superen el continuismo del modelo de muerte, característica central del lado oscuro de la modernidad.

Para poder identificar y entender la lucha ontológica que se libra en el presente en Colombia, es necesario poner en marcha una sociología de las ausencias y las emergencias, y examinar con lupa cómo la realidad actual reproduce características de esta modernidad/colonialidad desde las nociones de transición, justicia transicional y paz. Boaventura de Sousa Santos (2011) propone una sociología de las ausencias para leer lo que se ha producido como no-existente por la razón eurocéntrica dominante; y la sociología de las emergencias como la investigación de las alternativas que caben

en el horizonte de las posibilidades concretas. Esta última amplía el presente uniendo a lo real “las posibilidades y expectativas futuras que conllevan” (De Sousa Santos, 2011, p. 33).

A continuación exploro cómo el entramado ideológico de la modernidad/colonialidad se manifiesta en el presente y la manera como seguimos siendo herederos y estamos determinados por la historia moderna/colonial y sus desenlaces. Para ello me concentro en algunos aspectos del discurso del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en especial en su primer mandato (2010-2014).

### Siempre seremos copias imperfectas

Voy a comenzar este apartado con una anécdota que permite situar la presente discusión. En Bogotá se ha puesto de moda que los meseros en recepciones y cocteles se convierten en cantantes. Esto ocurrió durante los primeros meses de 2014 en una reunión de trabajo en el Palacio de Nariño con miembros de ese entonces del gobierno Santos. Los meseros comenzaron a interpretar ópera, la melodía española Granada y canciones de Frank Sinatra. Ninguna de las canciones interpretadas hacía parte del repertorio de la música colombiana; por el contrario, las melodías seleccionadas están asociadas con cierto tipo de “alta cultura” que incluye la producción musical de los colonizadores de antaño y la de los del presente. Parece ser que estos son los gustos culturales de la primera dama, los cuales no están muy distantes de las preferencias políticas, sociales, culturales y económicas del presidente Santos.

Juan Manuel Santos (2010-2018) representa a las élites tradicionales colombianas y más específicamente las capitalinas, las cuales siempre han soñado con ser europeas, es decir, completamente modernas. Así, sus referentes son el Norte hegemónico, re-editando los pilares sobre los que se construyó el imaginario de la nación colombiana en los siglos XIX y XX. Su estilo político da cuenta de ello. Basta pensar en la diplomacia que le caracteriza, la cual recuerda figuras retóricas e imaginarios sociales que consideraban a Bogotá la Atenas Suramericana y a Colombia como el país en el que mejor se habla el español. Juan Manuel Santos proviene de las élites que promovieron el blanqueamiento de la nación, prohibiendo, entre otras cosas, la chicha bajo el argumento de que contribuía a la degradación de la raza.

Desde su discurso de posesión, Santos ha transmitido la idea de que su gobierno va a modernizar Colombia. Su plan de gobierno 2010-2014 se configuró en torno a tres aspectos centrales: 1) las locomotoras del desarrollo; 2. la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y 3) la paz. Estos tres pro-

cesos están íntimamente interrelacionados y son los principales cimientos para la profundización del sistema moderno/colonial elitista en Colombia. Mientras los dos últimos dependen de manera explícita de la justicia transicional, el primero lo hace de manera implícita toda vez que en gran medida depende de ese modelo para su consolidación. La implementación de la transición hegemónica busca crear las condiciones para que las más recientes expresiones del modelo capitalista tengan lugar en Colombia, entre ellas el neoextractivismo y las agroindustrias, las cuales profundizan la lógica del modelo de desarrollo moderno.

Las locomotoras del desarrollo, una figura de modernización decimonónica (Escobar, citado en Gómez Correal, 2013), son las de infraestructura, agricultura, vivienda, minería e innovación. Estas se articulan al modelo económico y de desarrollo vigente, el cual explota los recursos naturales para el consumo internacional. En su discurso de posesión del primer periodo presidencial, Santos plantea: llegó “la hora de que los bienes naturales que nos fueron otorgados con tanta abundancia y que los colombianos hemos multiplicado con ingenio y sabiduría, no sean el privilegio de unos pocos sino que estén al alcance de muchas manos” (Santos, 2010).

Esta convicción extractivista hace de la naturaleza un objeto de explotación económica, transable y explotable, al tiempo que ratifica al capitalismo como la opción dominante y la única posible y viable para el país. Esto supone aferrarse a la noción de desarrollo desde la que se ha construido el Tercer Mundo como objeto de intervención y de prácticas económicas desiguales, de lo que la firma de tratados comerciales no es más que un ejemplo de cómo el imperialismo y el colonialismo económico operan en el presente.

Por su parte, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras busca cumplir con los derechos de las víctimas del “conflicto armado interno”<sup>15</sup>, poniendo especial énfasis en la reparación económica y la tierra. A decir de algunos investigadores como Rodrigo Uprimmy y Camilo Sánchez, dicha ley ha sido concebida como un instrumento para el desarrollo agrario y el comercio libre de bienes, en el sentido que lo que se necesita es organizar todo lo que tiene que ver con derechos de propiedad para que existan suficientes incentivos para la inversión y la acumulación de riqueza y dejar así atrás cualquier sospecha de haberse constituido esos terrenos sobre el despojo (Martínez

---

15 Desde la definición del universo mismo de los sujetos victimizados la ley tiene problemas. Los criterios que se han empleado para definirlos: temporal, reconocimiento del actor armado como participante del conflicto, e involucramiento de las “víctimas” en las dinámicas del conflicto armado, deja por fuera a un amplio número de sujetos victimizados, entre ellos a las “víctimas” de la criminalidad estatal y de las mal llamadas bandas criminales. En lo que tiene que ver con la restitución de tierras, solo aquellas “víctimas” producidas desde 1991 tienen derecho a esta medida de reparación.

Cortés, 2013). En una marcha de apoyo a la Ley, el presidente plantea: “En Colombia hay tierra para todos. Colombia es un país con una amplísima cantidad de tierra, la mitad del país está todavía por *desarrollarse*, y aquí cabemos todos” (Santos, 2011. Énfasis añadido).

El proceso de paz con las Farc-EP, el cual tiene el objetivo de terminar el “conflicto interno”, hace parte del horizonte político del actual gobierno y del andamiaje discursivo que pretende que alcancemos la civilización y con eso ser capaces de avanzar en el desarrollo del país. En el discurso de posesión antes mencionado, el presidente Santos plantea: “LA PAZ NO PUEDE NI DEBE DIVIDIRNOS. Buscar la paz es un imperativo para cualquier *sociedad civilizada* [...] UNIDOS —colombianos— podemos construir un país más justo, *más moderno* y más seguro... **¡UN PAÍS EN PAZ!**” (Santos, 2010. Énfasis añadido).

Como podemos apreciar, estos tres aspectos: locomotoras, víctimas y paz, están íntimamente relacionados, y depende de ellos el proyecto político, económico, social y cultural del actual gobierno. Es importante prestar atención a la centralidad que tiene la dimensión económica en los tres ejes mencionados del plan de gobierno del presidente Santos (2010-2014), así como al tipo de sociedad que se está proponiendo. Sin duda, el proyecto de país que diversos actores sociales están imaginando en esta coyuntura depende en cierta medida de ontologías distintas y de posicionamientos diversos dentro de la modernidad/colonialidad.

Las propuestas de gobierno de las élites colombianas, incluidas las de Santos y Uribe, cada una con sus matices y particularidades, hacen parte del proyecto hegemónico de la modernidad/colonialidad. Algunas expresiones de los movimientos indígenas, afros y campesinos, fuertemente arraigadas a sus ancestralidades, despliegan ontologías distintas a la moderna/colonial sin desprenderse del todo de los principios modernos, los cuales nos han influenciado de una u otra manera a la totalidad de lxs colombianxs. Por su parte, otros movimientos sociales y la izquierda cimientan su proyecto en visiones alternativas dentro del proyecto moderno/colonial, sobre todo aquellas que se desprenden del marxismo.

Pero, ¿por qué es importante preguntarse en el momento actual por la justicia transicional, la transición y la modernidad/colonialidad? Porque más allá de la esperanza que le produce a una sociedad como la colombiana detener la guerra luego de tantos años de una violencia desgarradora que se degrada cada día más, es necesario darle legibilidad al tipo de transición y paz que se nos está proponiendo y que nos estamos disputando.

## Del encantamiento a la legibilidad de la transición

Dada la importancia que tiene la justicia transicional y la transición para la construcción de paz, es importante resaltar otras de las características de la justicia transicional y su implementación. Primero, unas consideraciones de orden geopolítico. Si bien el modelo de justicia transicional afirma que los “conflictos internos” deben ser resueltos “localmente” con marcos y pautas “globales”, la visión que rige la justicia transicional es la impuesta por las burocracias internacionales de los derechos humanos, muchas de las cuales están directamente vinculadas con actores de poder. La aplicación de la justicia transicional no busca atacar las condiciones estructurales a nivel internacional que generaron la violencia, la guerra y la desigualdad en Colombia; por el contrario, el entendimiento hegemónico y su retórica suponen que es solo culpa de ese país, quizás debido a la incapacidad de su gente, de vivir de una manera “bárbara”. Las dependencias y los tutelajes políticos se mantienen, reforzando las relaciones de poder desiguales entre centro y periferia<sup>16</sup>.

Esto hace que más que evitarse la intervención extranjera esta se considere clave para el desarrollo y la modernización del país, reposicionando así el modelo económico neo imperial/colonial del Norte hegemónico, sin cuestionar las relaciones asimétricas y antropocéntricas que sustentan la geopolítica actual. Un ejemplo de esto son los tratados de libre comercio (TLC) que ha firmado Colombia en los últimos años<sup>17</sup>, todo el acaparamiento de tierras por compañías extranjeras que está teniendo lugar y la implementación de las locomotoras minero-energéticas<sup>18</sup>. Todo esto hace que la relación colonial/imperial que caracteriza la modernidad/colonialidad siga presente. La paz en Colombia es necesaria y facilita la implementación del neextractivismo y la agroindustria, ambos fundamentales para el capitalismo. Sin duda alguna la transición contiene una economía política en sí misma que es central al modelo propuesto.

---

16 Es interesante, por ejemplo, que el Departamento de Estado de Estados Unidos tiene una dependencia dedicada a la justicia transicional que “asesora” al Estado colombiano en la actual negociación de paz con las Farc-EP.

17 En total el país tiene trece acuerdos comerciales vigentes, entre otros países con Estados Unidos, la Unión Europea y Canadá (Martínez Cortés, 2013). Estos tratados han sido concebidos de manera asimétrica, en desmedro de los productores nacionales, incluso de los medianos y grandes productores. ¿Qué puede dar mejor cuenta de la colonialidad del poder que la suscripción de tratados con el Norte global en condiciones de desventaja, y solo para el beneficio de unas pocas élites?

18 Se ha venido denunciando en el país, por varias personalidades, entre ellas el senador Robledo, la apropiación ilegal de tierras por parte de multinacionales como la norteamericana Cargill, la brasilera Mónica Semillas y la italoespañola Poligrow. “Esas tierras donde ahora se desarrollan megaproyectos agroindustriales habrían servido como escenario de entrenamientos, torturas, desapariciones y asesinatos por parte de los paramilitares” (Martínez Cortés, 2013).

en Colombia y ha incluido diversos actores, pues tal como lxs historiadorxs argumentan, la verdad, la memoria y la historia constituyen un campo de batalla. Sin duda esta lucha se ha acentuado en los dos últimos momentos transicionales que el país ha/está viviendo: el actual y el de la desmovilización paramilitar.

De este último deriva precisamente el *boom* actual de la memoria que vive Colombia, que en cierta medida está haciendo que esta pierda su potencial, por lo cual se hace necesario preguntarse qué se entiende por memoria, qué tipo de historia se quiere construir y cuál verdad es la que buscamos. Uno podría plantear que la oficialidad le apuesta más a una memoria estática y que cosifica, una memoria que en últimas alienta el olvido, mientras que ciertos movimientos sociales buscan una memoria viva, dinámica, hecha verbo político.

Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad (2012c), por ejemplo, propone una memoria para la transformación social. Esta concepción de la memoria incluye la memoria de larga duración, situando la realidad colombiana en los profundos antecedentes históricos que han producido el presente; una memoria de las luchas de aquellos que han imaginado otra Colombia y han sido silenciados, y una memoria crítica que cuestione con lentes constructivos la historia del país, así como los propios discursos y prácticas de los movimientos de los que algunos de sus integrantes son herederos.

La noción de este movimiento social y de colectivos como Dexpierte, ha sido nutrida por una reflexión de cara a la institucionalización de la memoria a través de los Centros de Memoria Nacional, distritales y locales, que ha llevado a radicalizar el entendimiento y la práctica de la memoria desde la memoria rebelde, subversiva, salvaje, digna, una memoria que no se deja domesticar, callejera, femenina, libertaria y dinámica (Gómez Correal, Poveda y Valencia, 2013). Incluso se habla de una guerrilla de la memoria, que enfrente desde el recordar/transformar la re-codificación que el poder de dominación está intentando hacer desde los propios saberes y luchas de los familiares de víctimas, movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos (Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad, 2012c).

---

la Calle, planteó al final del vigésimo segundo ciclo de los diálogos en La Habana que tras la firma del proceso de paz se establecerá una Comisión de la Verdad (*Revista Semana*, 2014).



## Justicia para la vida

Un fundamento central para la vida en sociedad, además de la verdad que ha sido permanentemente fracturado, tanto que lo ha hecho inexistente en Colombia, ha sido la justicia. Desde la Colonia la justicia ha estado a favor del dominador y en detrimento de los dominados, al punto que el modelo de justicia empleado y heredado fue el Occidental; de esa manera, el modelo de justicia que seguimos está ligado a ciertos intereses y a una ontología específica. Esto implicó que los modelos de justicia propios de las naciones indígenas y africanas fueran negados y obligados al olvido. Como se mencionaba, las transiciones tienen que poner en el centro una concepción “blanda” de la justicia, porque es precisamente de las injusticias sobre unas bastas mayorías que se ha construido y pervive este sistema.

Este argumento no desconoce que la aplicación de justicia dentro del marco de la justicia transicional cobija también a los alzados en armas, y no solo a las élites o a los integrantes del Estado. El problema con esta noción de justicia es que equipara las responsabilidades de los actores cuando estas son distintas, toda vez que el Estado tiene la responsabilidad de velar por sus ciudadanos. Cualquier uso indebido del monopolio de la fuerza que se supone sustenta el Estado debe ser fuertemente castigado. De esa manera, dichas transiciones aplican una concepción “blanda” de justicia al Estado y a los actores asociados a él, porque si la aplicaran en toda la dimensión que la justicia esta supuesta a tener, el Estado-nación liberal perdería no solo legitimidad sino su posibilidad como forma de gobierno. Al mismo tiempo, la justicia transicional termina convirtiéndose en un mecanismo que “rescata” del “mal camino” a quienes se le rebelaron. Quienes hicieron uso del derecho a la rebelión vuelven a ser recibidos en el seno del proyecto de la modernidad/colonialidad hegemónica.

La impunidad, la otra cara constitutiva de la justicia, ha sido consustancial a la formación del Estado-nación colombiano, así como lo ha sido de otros Estados latinoamericanos, permeando las relaciones que tejen la vida cotidiana y deciden los horizontes de posibilidad del país. De allí surge una cultura de infringir la norma y de cometer graves crímenes sin mayores reparos, pues en vez de existir confianza en torno a la justicia lo que existe es una profunda seguridad en la impunidad.

En relación con los sujetos victimizados, la justicia es uno de los retos que enfrenta más problemas en la coyuntura actual, hasta tal punto que, como ya señalaba, no hace parte de la agenda de negociación y es considerada como un impedimento para alcanzar la paz. Entre los retos que enfrenta el presente proceso de paz están los concernientes a la normati-

En términos de modelos de sociedad, este tipo de justicia reafirma el liberalismo y el capitalismo como las formas más adecuadas, casi perfectas, para organizar la vida económica, política, social y cultural, contribuyendo al mantenimiento del *statu quo*. Desde esa misma lógica, el Estado como forma de organización social es reificado a pesar de que la historia de Colombia muestra que es ilegítimo toda vez que ha hecho de la violencia el fundamento de su operación, y que él mismo es uno de los mayores beneficiarios de los resultados “positivos” del uso ilegítimo de la violencia (Álvarez y Gómez, 2013). Esto hace necesario desarrollar una concepción neutral, abstracta y aséptica del Estado al momento de hablar de una transición hegemónica. La aplicación de la justicia transicional termina siendo una relegitimación del modelo de Estado-nación, y en últimas del proyecto moderno, el cual hace del Estado el principal garante del progreso. Un progreso que privilegia a las élites nacionales e internacionales en la era neoliberal de “achicamiento” del Estado.

Como de lo que se trata es de legitimar el sistema vigente pero con enmendaduras, la “transición” consiste en el paso a un estado de cosas similar pero bajo otros nombres: paz, posconflicto y reconciliación. En los casos de aplicación de justicia transicional en otros contextos, las causas estructurales de la violencia no fueron abordadas, como ocurrió por ejemplo en Sudáfrica<sup>19</sup>. De esta manera es un modelo que refuerza cierta visión del mundo, y con ello crea y reafirma ciertas éticas, estéticas, moralidades y sujetos, al tiempo que disciplina mentes, cuerpos, personas y colectivos.

En por eso que es de suma importancia tener en cuenta cómo en otros contextos de aplicación de la justicia transicional la reconciliación termina siendo una imposición, y cómo demandas centrales de las víctimas como la verdad, supuestamente uno de los ejes centrales de la justicia transicional, se muestra incapaz de contribuir a transformar la realidad e impactar la manera como los ciudadanos conceptualizan el pasado. La reparación, como podemos observar en Colombia, termina centrada en la compensación monetaria (Crisis Group, 2013), transando los derechos de las víctimas, y más que eso personas por dinero a través de una monetarización de la vida que se acopla perfectamente con la lógica capitalista<sup>20</sup>.

---

19 En este país, una de las causas estructurales del Apartheid, el racismo, no ha sido desmantelado, ni las relaciones desiguales en términos económicos que se configuraron mano a mano con el racismo (Al-Bulushi, 2013), y que hacen parte intrínseca del colonialismo.

20 En este caso cabe anotar que se está empleando una noción neoliberal del Estado, apelando al argumento de la sostenibilidad fiscal para delimitar el rubro que se asigna a las compensaciones monetarias en las reparaciones, un total de 40 billones de pesos distribuidos a lo largo de 10 años, mientras que, como lo ha planteado el electo Senador de la República Iván Cepeda, anualmente se destinan

En desarrollo de ese modelo de gobernabilidad global, la capacidad subversora de los *sujetos victimizados* es neutralizada, tal como ha ocurrido con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia, desde la cual el Estado responde a sus demandas siguiendo la lógica liberal y asistencialista que despolitiza a los ciudadanos. Bajo ese mismo lente se refuerzan *subjetividades* del sufrimiento y la invisibilización<sup>21</sup> que cosifican a las “víctimas” en y a través del testimonio, particularizando sus demandas y restándole potencia a su capacidad colectiva y de transformación.

Este tipo de justicia promete que Colombia será finalmente la ficción moderna de un país en paz, “civilizado”, para el progreso, listo para avanzar en su modernización y desarrollo<sup>22</sup>. El problema con esta promesa es que es algo imposible de alcanzar, un punto al que nunca llegaremos la mayoría de colombianos y colombianas dado que desde que fuimos creados como el “Otro” hemos sido conceptualizados como atrasados. Siempre seremos copias imperfectas. Esto produce cierto tipo de esquizofrenia del ser que no nos permite ser lo que somos capaces de ser toda vez que cada solución es persistentemente la imposición de la experiencia del modelo hegemónico, el moderno/colonial. Ser copias imperfectas beneficiará de manera contante al modelo original, pues tendrá siempre la potestad de intervenir para “indicar” el camino correcto.

Pese a todas estas críticas es posible encontrar en el país en el presente cierto encantamiento con la justicia transicional y con la noción de transición que conlleva. Los colombianos del común no saben necesariamente qué es, pero una gran proporción está de acuerdo con la necesidad de tener una transición. Dentro de ciertos movimientos sociales y actores de las izquierdas hay aceptación de este discurso y del modelo que propone sin mayores cuestionamientos. Sin duda muchos colombianos y colombianas quieren una transición, pero las preguntas son: ¿Cuál es la transición deseada?; ¿cómo se conceptualiza?; ¿hacia dónde queremos que la transición nos lleve?

---

“cerca de 20 billones de pesos hacia los gastos de defensa y seguridad democrática sin que ello sea cuestionado por el gobierno” (Martínez Cortés, 2013, p. 15).

21 Tal como ocurrió el 9 de abril de 2013 durante la conmemoración del recién declarado día de las víctimas, en el que el presidente Santos plantea que los policías y soldados también son víctimas: “Hoy estamos aquí reunidos [...] con tres propósitos. Primero, rendirles un homenaje a las miles y miles de víctimas, millones de víctimas, que ha causado esta pesadilla de 65 años. Dentro de esas víctimas están en primera fila los soldados y los policías que han caído defendiendo a su Patria” (Santos, 2013).

22 Siguiendo a Escobar (2009), es importante resaltar que el desarrollo es un proyecto tanto económico (capitalista e imperial) como cultural, en el sentido de que surge de la “experiencia particular de la modernidad Europea, y subordina a las demás culturas y conocimientos”. El desarrollo tiene como centro el “crecimiento económico, la explotación de recursos naturales, la lógica del mercado y la búsqueda de satisfacción material e individual por sobre cualquier otra meta”. Es una forma particular de modernidad que, como plantea Vandana Shiva, crea “monocultivos mentales”, que erosiona “la diversidad humana y natural” (Escobar, 2009, p. 26).

Estos son cuestionamientos que es urgente que se aborden colectivamente, teniendo en cuenta que si más que una transición “suave” a un estado de cosas similar lo que interesa es la transformación de una sociedad profundamente inequitativa y violenta, es necesario pensar cómo en el momento actual se puede contribuir a iniciar un cambio que no permita la re-codificación del poder de dominación, del poder de muerte y desigualdad. Es necesario que el presente permita parir vida.

Colombia es *sui generis* en la aplicación del modelo de justicia transicional, entre otras cosas porque se está implementando sin que haya cesado la confrontación armada, es decir, la muerte sigue reinando. Eso hace sumamente difícil creer en una transición al posconflicto exitosa cuando, al mismo tiempo que estamos teniendo un proceso de paz, víctimas, defensores de derechos humanos e integrantes de la oposición han sido amenazados o asesinados<sup>23</sup>; el Estado está reforzando su capacidad militar; los paramilitares siguen activos; la desmovilización del Estado no está incluida como parte de uno de los resultados del proceso de paz, y las desigualdades económicas se siguen profundizando.

#### DEL TIPO DE PAZ DEPENDE LA COLOMBIA *POR-VENIR*

Los diversos resultados que el actual proceso de paz pueda tener dependen de la manera en que se conciban la actual negociación y la paz en sí misma. Un proceso de negociación no tendría por qué resolver todos los problemas del país, pero sí le corresponde parar la guerra y cimentar las bases para que las condiciones estructurales que dieron origen a la violencia política cesen en un futuro cercano.

Los acuerdos a los que se llegue en La Habana deben cimentarse en principios éticos que permitan avanzar hacia la construcción de una paz estable, justa y sostenible, los cuales pasan por el respeto a la dignidad, la libertad y la vida de lxs colombianxs, y por poner en el centro de la construcción colectiva la solidaridad (Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad, 2013). Un proceso de paz que realmente quiera dignificar a los sujetos victimizados que la violencia política ha producido, hacer honor a su pasado, permitir que otro tipo de lógicas definan las relaciones entre las y los colombianos, y que no vuelva a ocurrir lo que ya se ha vivido, necesariamente debe pasar por la justicia y la verdad.

---

23 Durante 2013, 78 defensores de derechos humanos y 26 sindicalistas fueron asesinados en Colombia (LAWG, 2014).

En el presente está en debate el tipo de paz que distintos actores buscan en Colombia. La noción hegemónica de paz se enfoca más en el cese de los fusiles por parte de las guerrillas; estas, por su parte, demandan que haya cambios en las esferas económicas y políticas para que puedan integrarse a la vida política con condiciones que respeten su vida y les garanticen su participación como actores políticos, y para avanzar en lo que ha sido una de sus demandas centrales: las transformaciones del modelo económico y el acceso equitativo a la tierra.

Por su parte, diferentes movimientos y actores sociales plantean una paz digna y con justicia social. Diversas propuestas y demandas hacen parte de esta concepción, entre las que resultan centrales los derechos de los sujetos victimizados, las desigualdades económicas y el tipo de democracia. Parte del pulso que ha acompañado la negociación de paz tanto en La Habana como en Colombia tiene que ver con la paz que se busca y el tipo de país que se espera construir en el mediano y largo plazo. Como en otros momentos de la historia de Colombia, el proceso de paz enfrenta retos complejos que vale la pena mencionar brevemente.

### Retos en el corto plazo

Uno de los retos principales del proceso de paz es lograr mantener la negociación con una agenda coherente, a pesar de los distintos opositores del proceso, entre ellos el expresidente Álvaro Uribe, ahora senador electo de la República, su partido el Centro Democrático y la extrema derecha en su conjunto. En relación con estos opositores acérrimos a la salida negociada del “conflicto armado interno”, se hace necesario considerar, como se viene haciendo, los intereses de las fuerzas armadas, los sectores políticos hegemónicos y los empresarios, los cuales podrían considerar lastimados sus intereses por los acuerdos de paz. Al respecto, distintos integrantes del gobierno nacional han sido claros en manifestar que este proceso de paz no va a significar grandes cambios para Colombia, como lo ha hecho el exministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo, refiriéndose al primer punto de la agenda de negociación.

Otro reto del proceso de paz en el corto plazo tiene que ver con que se alcancen acuerdos que conduzcan hacia una paz duradera, que dignifique al conjunto de los colombianxs y que respete los derechos humanos, políticos, culturales, económicos y sociales de las amplias mayorías, pues allí los derechos de los sujetos victimizados son centrales.

Un tercer reto del proceso de paz tiene que ver con la participación real e incidente de la sociedad colombiana en su conjunto, y no solamente de las

élites mencionadas y de actores de la guerra como los militares. En especial, se hace urgente la participación de quienes han sido victimizados y que coinciden con los sujetos que han sido objeto de violencia sistemática en el marco de la modernidad/colonialidad: mujeres, indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinos.

Sin duda, han sido importantes los foros organizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Nacional de Colombia a petición de la Mesa de Conversaciones de La Habana, y de las mesas regionales que han convocado las Comisiones de Paz del Congreso de la República, así como la visita de las distintas delegaciones de “víctimas” a La Habana<sup>24</sup>. Desde este último escenario, las dos partes de la negociación y la sociedad en su conjunto han tenido que escuchar de la propia voz de los sujetos victimizados lo que ocurrió con sus seres queridos, con ellas mismas, con los proyectos de vida de las personas secuestradas, asesinadas, desaparecidas, violadas y torturadas, y con los de sus familiares. Sin embargo, un interrogante se mantiene, el cual tiene que ver con cómo lograr que sus historias, demandas y propuestas se van a recoger y garantizar efectivamente a través del modelo de justicia que se va a aplicar para las guerrillas y el Estado, y en los distintos mecanismos que se pongan en marcha y que buscan avanzar en el reconocimiento, el conocimiento y la apropiación de lo sucedido.

Un último reto en el corto plazo está relacionado con la ratificación, por parte del conjunto de la sociedad colombiana, de los acuerdos de paz. Si esto no ocurre la polarización política y social que vive el país se mantendrá, y la estigmatización a los nuevos actores políticos se extenderá en el tiempo como ha ocurrido con el alcalde Gustavo Petro, a quien muchos colombianos no le reconocen autoridad y capacidad política por haber sido parte de la desmovilizada guerrilla del M-19.

El mecanismo de dicha ratificación se encuentra en discusión. Mientras las Farc-EP están proponiendo una Constituyente, el gobierno ha dicho que se hará a través de un referendo. Otros sectores de la sociedad, como Marcha Patriótica, consideran que una Constituyente es necesaria, mientras que para otros su realización es un peligro.

Difícilmente una nueva constituyente siendo sectorial —campesinos, artesanos, militares, Iglesia, gremios, sindicatos, etc.— sería tan garantista como la actual. ¿Se imaginan a la derecha, que hoy impera a lo largo y ancho del país,

---

24 Durante el segundo semestre de 2014 cinco delegaciones de víctimas, cada una integrada por doce víctimas de las guerrillas y el Estado, han visitado La Habana para relatar sus experiencias, inquietudes y propuestas.

reformulando la tutela, reconociendo los derechos sociales fundamentales o “mejorando” la Corte Constitucional? (Arango, 28 de marzo de 2014)

Todos los retos hasta ahora mencionados deben situarse en la coyuntura electoral que ha vivido el país en el primer semestre de 2014, en el cual tuvieron lugar las elecciones a Congreso y presidenciales, y en las que el proceso de negociación fue parte de distintas agendas programáticas tanto para atacarle como para apoyar su continuidad. Luego de conocer la reelección del presidente Juan Manuel Santos y la continuidad del proceso, queda como pregunta qué pasará con la ratificación de los acuerdos de paz con un Congreso con mayorías de la Unidad Nacional y el Centro Democrático.

Enfrentar estos retos a corto plazo y avanzar en la construcción de la paz requiere, sin duda, que se aborden demandas como el derecho a la justicia de los sujetos victimizados y de todos los colombianos<sup>25</sup>; garantías para la participación política, no solo para las guerrillas sino también para aquellas colectividades que han sido objeto de aniquilación violenta y de otras estrategias de exclusión; una genuina restitución de tierras y respeto por el territorio, así como reconsiderar el modelo económico actual, especialmente los TLC y las industrias extractivas<sup>26</sup>. Todas estas demandas son pilares centrales de cualquier noción de paz que busque dignificar a lxs ciudadanxs y ser sustentable a largo plazo.

Frente a estas demandas cabe señalar por ahora que, por ejemplo, el derecho a la justicia de los sujetos victimizados no está incluido en la agenda de negociación, y que se ha escuchado en varias oportunidades decir que la justicia es un obstáculo para la construcción de paz. En relación con la verdad, ha sido posible observar una disputa entre la oficialidad, la guerrilla, los movimientos sociales y otros sectores críticos de la sociedad acerca de cuál debe ser su sentido, que hasta el momento ha dado como resultado la creación de una Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas que tiene como objetivo develar “los orígenes y las múltiples causas del conflicto, [los] principales factores que han facilitado o contribuido a la persistencia del

---

25 En cierto sentido, es necesario hacer un proceso de desvictimización de los derechos a la verdad y la justicia, dado que estos son finalmente derechos de la sociedad en su conjunto, al tiempo que son derechos particulares de los sujetos victimizados, tienen una dimensión colectiva que es necesario hacer notar y posicionar. A las victimizaciones les subyace una dimensión colectiva que las y los colombianos deben ver y comprender. Romper con la noción individual de la verdad y la justicia permite no solo que sea una demanda más amplia, sino que ambas se repositionen en la sociedad, sirvan como fundamentos reales y no solo retóricos de la construcción de paz, y se reconceptualicen y rehagan.

26 Estos puntos han sido planteados como centrales por Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad en comunicados relacionados con el proceso de paz entre el gobierno nacional y las Farc-EP durante 2012 y 2013.

conflicto y los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población” (Gobierno nacional y Farc-EP, 2014).

En cuanto a los acuerdos sobre el punto de participación política, se ha planteado la creación de las circunscripciones especiales que tendrán escaños propios en la Cámara de Representantes; la creación de un Estatuto de Oposición; acceso a medios de comunicación y medidas de acción positiva que garanticen la participación en política de sectores excluidos (*Revista Semana*, 2013). Frente a ese punto queda por plantearse cómo pasar del discurso y la formalidad a la práctica y a una cotidianidad en la que se respete la participación política de la izquierda y de otros actores que piensan la política desde una visión menos estatista, sin que se repita la historia de exclusión y violencia que ha caracterizado la historia colombiana, e incluso otros procesos de paz.

Sobre las demandas en torno al modelo económico, la tierra y el territorio, cabe anotar que la restitución de tierras no está siendo real, y que la actual política está favoreciendo una nueva fase de su concentración en manos de élites económicas nacionales e internacionales<sup>27</sup>. Además, la aplicación de los TLC y el extractivismo está siendo lesiva para los campesinos, y en general para las y los colombianos.

### Retos en el mediano y largo plazo

Un primer reto a mediano plazo que enfrenta la construcción de paz es la concreción de los derechos y las demandas de los sujetos victimizados, y de las y los colombianos en su totalidad, a la verdad y la justicia. En el propósito de construir una sociedad distinta, los países que han experimentado conflictos internos, dictaduras y violencia estructural, han apelado, como demanda de los familiares de las “víctimas”, a conocer toda la verdad de lo ocurrido y aplicar una justicia que permita sancionar los distintos crímenes cometidos. Sobre esto me detendré más adelante.

Otro de los grandes retos a mediano plazo de la negociación en La Habana tiene que ver con el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de los guerrilleros. Este proceso no puede repetir los errores de la desmovilización paramilitar que, entre otros, no logró la desactivación total de esta estructura armada que ahora se reorganiza en lo que se conoce como bandas criminales, ejércitos antirrestitución de tierras y otras estructuras como

---

27 En Colombia cerca del 80% de la tierra está en manos del 14% de los propietarios. Según el Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural, en Colombia esta situación empeoró de 0,841 en 1960 a 0,885 en 2009, ubicando al país en el puesto once entre los que distribuyen la tierra de manera más inequitativa en el mundo y el segundo en América Latina (Martínez Cortés, 2013).



las Águilas Negras y los Rastrojos. Sobre este punto es esencial plantear que no solo la guerrilla debe desmovilizarse, sino que también los paramilitares que siguen en armas y el Estado deben hacerlo. Si se quiere contribuir a la paz, la criminalidad de Estado tiene que ser eliminada. No hacerlo avoca al país a una paz ficcional en la cual la guerra llega a un fin oficial, por decreto, pero no en la vida cotidiana.

Un proceso de paz que no erradique de manera profunda la criminalidad de Estado y el paramilitarismo permitirá el uso de la justicia transicional como un mecanismo para legitimar un Estado que es ilegítimo, en tanto ha producido víctimas desde su constitución misma<sup>28</sup>, y afirmará y alentará su carácter patriarcal. Los ejércitos ilegales que pueblan los campos, los pueblos y ciudades deben ser desmantelados, y con ello la lógica que ha ganado fuerza en Colombia según la cual los conflictos se resuelven a través del uso legitimado de la violencia estatal, paraestatal, guerrillera y narcotraficante. Por esta razón, un reto a largo plazo es la construcción de una cultura de paz capaz de respetar las diferencias, de reconocer el conflicto como parte de la sociedad y que priorice el diálogo. Para esto son fundamentales cambios en las subjetividades e identidades de lxs colombianxs.

La paz, como se entiende en este texto, una paz que dignifique a los ciudadanxs y que avance hacia la desestructuración de las profundas causas que generaron la violencia estructural, presupone que todas las opciones políticas tendrán las mismas oportunidades. Con una pluralidad como está la mayoría de los colombianos ganarán la posibilidad de construir una democracia radical y una coyuntura para ir repensando colectivamente el tipo de sociedad en la que quieren vivir, ser y existir, así como los arreglos sociales que más posibiliten esto.

#### LOS SUJETOS VICTIMIZADOS Y SUS REIVINDICACIONES: HACIA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL

La justicia transicional se ha pensado para salir de los impasses que la propia modernidad/colonialidad ha generado en los países del Sur global, en las colonias o en las experiencias que supuestamente se desviaron del tiempo lineal moderno, reafirmando el mismo modelo que ha generado los

---

28 En su definición amplia, la criminalidad estatal existe desde el mismo momento en que se conforma el Estado-nación colombiano, y tiene como objetivo la amplia gama de sujetos que han sido históricamente discriminados, lo "otro" necesario de suprimir o controlar: negros, indígenas, mujeres, pobres (Gómez Correal, 2014). En su definición más acotada, la criminalidad estatal se empieza a identificar como fenómeno a finales de la década del setenta, y conceptualizaciones más recientes la ubican temporalmente desde inicios del siglo XX, con la Masacre de las Bananeras.

problemas. Esta noción de justicia y de transición se ha planteado para que los “estados de excepción”, que supuestamente no harían parte de una sociedad moderna, sean eliminados, y poder así transitar a una condición que es realmente moderna.

No obstante hay un problema fundamental con esta visión: se olvida que para que el proyecto moderno se haya forjado en América y en Occidente de la manera peculiar que lo ha hecho en cada una de estas geografías, pues ha sido necesaria la dominación y el sometimiento de esos otros a través de la ocupación colonial, y la pervivencia de las relaciones que supone a través de la colonialidad del poder.

Esa colonialidad ha tomado forma a través del neocolonialismo, la “invención del Tercer Mundo” desde la imposición del desarrollo como modelo para avanzar (Escobar, 1998); el imperialismo y todas las relaciones centro-periferia que esas prácticas y discursos han generado y de las que han dependido. En ese sentido, la noción de transición anclada en el proyecto moderno es una falacia, porque de lo que se trata es de transitar de una supuesta modernidad a medias a una modernidad completa que para nosotros significa lo mismo: la “modernidad inconclusa”, que es la modernidad/colonialidad con la preeminencia de su lado oscuro. Bruno Latour (1991), refiriéndose a Occidente, plantea que nunca han sido modernos. Sin embargo, más que plantear que no han sido modernos, o que se ha tenido una modernidad a medias, de lo que se trata es de reconocer que eso es precisamente la modernidad hegemónica, la cual incluye el lado oscuro de la dominación extrema sobre esos otros territorios que se han conceptualizado como inferiores e incivilizados, así como las “contradicciones” internas de ese proyecto.

Colombia se ha jactado de ser una de las democracias más antiguas y estables de América Latina. Bajo esa democracia ha ocurrido un número alarmante de desapariciones<sup>29</sup> y masacres, así como una de las crisis humanitarias de dimensiones más dramáticas en el mundo. Colombia es el país con más desplazados internos, superando los 5.000.000 de desplazados (5.701.996 desde 1985) (Romero, 2013). Ni que decir del número de exiliados, personas torturadas, asesinadas y secuestradas en la última centuria,

---

29 “El largo conflicto armado interno de Colombia ha dejado tras de sí al menos 25.000 víctimas de desaparición forzada desde 1985. Según cifras oficiales, en 2012 se dieron más de 190 presuntos casos” (Amnistía Internacional, 2013). El Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos, Christian Salazar, en 2011 informó que la ONU estima que más de 57.200 personas han sido desaparecidas en Colombia (Argenpress, 2011). En el país existe un alto subregistro de la desaparición forzada, por lo cual es difícil contar con cifras precisas. La desaparición forzada es un drama que en Colombia supera en cifras las realidades de las dictaduras del Cono Sur.

la de la seguridad democrática y la prosperidad para todos. La transición hegemónica nos avoca a esa misma democracia, a la democracia liberal con unas enmendaduras que no son suficientes para atacar las causas que han generado la violencia estructural en Colombia.

Desde la visión del gobierno el actual proceso de paz no pretende atacar esas causas de manera seria, las cuales tienen que ver con las desigualdades económicas, la concentración de la tierra, la exclusión política, social y cultural, y las relaciones geopolíticas jerarquizadas. Decir esto no supone que va a ser en la mesa de negociación con las guerrillas que un nuevo país se va a construir, entre otras cosas porque no es solo competencia de las guerrillas y el Estado hacerlo, ya que en Colombia existe una variedad de opciones y proyectos de país que se salen del binomio Estado-guerrillas.

Sin embargo, dado que lo que se conoce como “conflicto armado interno”, o más explícitamente la lucha armada en el país, se sustenta en una gran medida en la existencia de ciertas causas estructurales, cualquier proceso de paz debería tomar seriamente los factores que le originaron. Enfrentar a profundidad esas causas estructurales implica inevitablemente abordar con la altura que lo merece los derechos de los sujetos victimizados. En ese sentido, quisiera enfocarme en sus reivindicaciones y en la imposibilidad (o ¿posibilidad?) de que se cumplan bajo el modelo de justicia transicional que se está empleando en el presente en Colombia.

### Trilogía para ser y vivir

Lo que el proyecto moderno/colonial ha hecho, y le caracteriza, es negar la posibilidad de vivir y de ser a los múltiples otros. Siempre hay una imposición de hacia dónde ir como comunidad, grupo, nación, colectividad y personas. La creación de sujetos y vidas dispensables, de sujetos menos valiosos que son conceptualizados como no humanos o no completamente humanos, bien porque son mercancías o porque han sido concebidos como ilegales o criminales que no merecen estar dentro de la comunidad de ciudadanos (Mignolo, 2009), ha sido fundamental para el afianzamiento del proyecto moderno/colonial y de todas las estructuras de dominación que le hacen posible como sistema. Cualquier propuesta que busque atacar los cimientos que le dan base deben promover la vida y la posibilidad de ser. Un proyecto que habilite la libertad para la autonomía-relacional, y la autonomía-relacional para la libertad.

En ese sentido, la verdad, la memoria y la historia en un momento coyuntural como el presente, deben aportar a la vida. Como plantea Nietzsche (1873), necesitamos una historia (y con ella una verdad y una memoria)

para la vida, una trilogía que sea capaz de impactar los arreglos del presente. La verdad, que hace parte de la agenda de negociación entre las Farc-EP y el gobierno nacional, debe contribuir a un mejor entendimiento de lo que pasó en el país, de las razones, los actores centrales y sus responsabilidades, porque es precisamente ese conocimiento crítico del pasado lo que permitirá romper el código de muerte y brindar vida y la posibilidad de ser en Colombia.

Por esta razón, la verdad no puede ser cualquier tipo de verdad, ni la verdad por la verdad. Primero, el tipo de historia y memoria a la que contribuya la verdad, más que recuentos parciales o una suma de diferentes versiones del pasado, debe generar una narrativa que dé cuenta de la complejidad colombiana, de las raíces profundas de la violencia estructural, de las causas que le dieron origen, decodificando el uso generalizado de la violencia como una manera de lidiar con las diferencias y las desigualdades. A decir del Capítulo Bogotá del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), necesitamos conocer la *verdad verdadera* (Movice, 2013). “Aquí si se quiere la paz, si la paz no es un juego y se quieren romper ciclos de violencia se requiere la verdad en su totalidad” (CONPAZ, 2014).

Segundo, las narrativas del pasado y el presente que se produzcan deben ser apropiadas de una manera crítica por lxs colombianxs para que puedan comprender de una forma más acertada nuestra sociedad y cómo contribuir, desde las cotidianidades, a transformarla. La verdad debe aportar a un conocimiento crítico de nuestro pasado y presente. Como plantea Gordon (2010), estos son tiempos en los que nada es más temido en la vida política de nuestras naciones que un público informado. Eso implica pedagogías de la historia y la memoria que superen la producción de narrativas del pasado a las que tienen acceso pocos ciudadanos y que aún un número menor de ellos las apropian, tal como ha sucedido en otros contextos en los que se han establecido Comisiones de la Verdad (Perú, Guatemala y Sudáfrica).

La verdad, codificada como derecho de las víctimas, es parte de la negociación actual y ha desatado desde antes del abordaje del quinto punto de la agenda, una disputa entre el gobierno y las Farc-EP. La disputa gira en torno al tipo de verdad que se busca, las razones que tenemos para conocer qué paso y las vías por las cuales se van a construir esos recuentos del “pasado”<sup>30</sup>. Esta lucha por el pasado ha tenido lugar desde hace muchos años

---

30 Distintas expresiones de los movimientos de víctimas proponen una Comisión de la Verdad. Entre ellas, el movimiento CONPAZ, ambas recogiendo el esfuerzo de varios años de distintas organizaciones sociales, de derechos humanos y de víctimas que en su momento contribuyeron al Proyecto Colombia Nunca Más y a la Comisión de Ética. El jefe de las negociaciones por parte del Estado, Humberto de

vidad internacional. Bajo la ley internacional, los crímenes en contra de la humanidad, así como los crímenes de guerra, no son objeto de amnistías.

Por su parte, la Corte Constitucional colombiana planteó en 2013 la necesidad de respetar los derechos de las “víctimas” a la justicia. Aquí la mera definición de justicia, crímenes de lesa humanidad y guerra están siendo debatidas por las dos partes de la negociación. En este caso la normatividad internacional se puede convertir en un obstáculo para la paz cuando esta no diferencia actores y responsabilidades del conflicto, y reifica una forma concreta de organización social, el Estado-nación, sin cuestionar las propias anomalías que contiene.

Más allá de las consideraciones legales, en Colombia hay una necesidad apremiante por justicia en relación con los crímenes cometidos. Los mecanismos de justicia transicional sobre los que se ha querido basar la transición son insuficientes para garantizar la justicia a los sujetos victimizados por los crímenes de Estado y paramilitarismo, y resulta evidente que están cargados a favor del Estado. De ello dan cuenta los debates generados en torno al Marco Jurídico para la Paz y el Fuero Penal Militar, ambos conducentes a mantener la impunidad en relación a los crímenes de Estado<sup>31</sup>.

Privilegiar y proteger a los militares en materia de justicia no contribuye a la paz. Las fuerzas militares hacen parte del Estado, una institución responsable de proteger y cuidar a lxs ciudadanxs. La legitimidad del Estado debiera derivar precisamente de esta premisa. Indudablemente, el Estado tiene que reconocer la criminalidad que ha generado no solo a través del discurso, como lo ha hecho el presidente Santos en algunos eventos de reparación simbólica, sino también a través de la práctica. Esto implica que se incluya dentro de los resultados del proceso de paz la desmovilización del Estado, es decir, la cesación del uso ilegal del monopolio legítimo de la fuerza que sustenta.

Colombia necesita, como sociedad, explorar cómo se considera que la justicia se puede alcanzar, y en últimas qué es la justicia. Aquí los sujetos victimizados deben cumplir un rol central. En esa lógica, por ejemplo, algu-

---

31 El Marco Jurídico para la Paz le da vida legal al modelo de justicia transicional en Colombia. Si bien al inicio del actual proceso de paz daba la impresión de que tanto las guerrillas como los militares iban a ser sancionados de igual manera, y bajo estándares mínimos por las violaciones de derechos humanos que han cometido, más adelante fue visible que el gobierno estaba desarrollando su propia normatividad para proteger a los militares a través del Fuero Penal Militar, fuertemente criticado por considerarse una reedición de la justicia penal militar que ha habilitado muchas violaciones de derechos humanos en Colombia. La Corte Suprema de Justicia no aprobó el Fuero Penal Militar por vicios de procedimiento, sin decir nada del contenido, por lo cual se teme que alguna otra versión de este sea aprobada. Las medidas de justicia y el tratamiento que los dos actores, Estado y guerrilla, van a recibir, siguen siendo para el segundo semestre de 2014 uno de los grandes interrogantes del proceso de paz.

nos de estos sujetos victimizados no equiparan la justicia necesariamente con la cárcel, mientras para otros abordar la criminalidad estatal requiere la aplicación de penas ejemplares equitativas con las obligaciones y el rango social o militar de los victimarios. Frente a este reto, organizaciones de derechos humanos y movimientos como el Movice, han planteado propuestas en términos de justicia<sup>32</sup>.

En todo caso, el acceso a la justicia implica dismantelar la impunidad y el acceso desigual que los sujetos victimizados reciben dependiendo del victimario. Una pregunta que es de gran validez en el presente es si la ciudadanía considera que como sociedad es posible moverse hacia la paz y la construcción de unos arreglos sociales más equitativos sin que haya una condena social, moral y ética a las atrocidades que han tenido lugar en Colombia. Se supondría que la justicia es precisamente el mecanismo para que estas censuras tengan lugar.

Siguiendo las reflexiones de Nietzsche sobre la historia, es urgente hablar de una justicia para la vida (Gómez Correal, 2012). Esta justicia implica una ética del cuidado, así como un reconocimiento de las diferencias y de nuestra común humanidad, toda vez que somos creaturas que compartimos algunas especificidades y que tenemos la necesidad y la obligación ética de vivir juntas en un mismo lugar. La justicia requiere que las distintas formas de organización social que se crean: naciones, comunidades, partidos políticos, movimientos sociales, reconozcan a los otros como seres senti-pensantes con el derecho a la pluralidad. Esto implica tomar responsabilidad real por los otros; de esa manera, la justicia debe incluir una condena pública tanto a los crímenes como a los perpetradores. Esto significa que la impunidad social debe abordarse como parte de la construcción de paz.

---

32 El Movice, junto con otras organizaciones de derechos humanos, construyó unas propuestas para garantizar que los derechos de las víctimas de la criminalidad estatal fueran reconocidos y adecuadamente tratados en la actual mesa de diálogo. Allí se encuentran propuestas en material de justicia, que incluyen la eliminación de los fueros especiales que evitan el juzgamiento de delitos de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra y violaciones a los derechos humanos; la creación de jurisdicción penal especializada para tratar las violaciones de derechos anteriormente mencionadas integrada por Salas Especializadas en la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores del Distrito Judicial y Juzgados Especializados en todo el territorio nacional, y reabrir investigaciones penales archivadas o declaradas prescritas en las que se ha vulnerado la dignidad de las y los colombianos, entre otras propuestas (Movice, 2013). El tema de la justicia es uno de los más complejos del proceso y ha sido objeto de preocupación, deliberación y propuestas de diversas organizaciones y ONG que confluyen a los espacios de paz como Ruta Social Común por la Paz y Clamor por la Paz. En el Encuentro Internacional de Víctimas de Crímenes de Estado llevado a cabo los días 24, 25 y 26 de abril de 2014 en Bogotá, se presentó la propuesta de un Tribunal Internacional de Justicia para la Paz.

## Tierra para ser, habitar y vivir

Dentro de los retos que implica hacer reales los derechos de las víctimas está el de reparar los daños causados. Como plantean algunos sujetos victimizados, la pérdida de un ser querido es irreparable; sin embargo, se considera que el Estado y los victimarios tienen la obligación de indemnizar y un deber de reparar siguiendo las propuestas de los sujetos victimizados (Movice, 2013). Bajo esta mirada se realiza una crítica al Estado, supuestamente responsable de velar por el bienestar de lxs ciudadanxs, pero incapaz de hacerlo, o como actor directo de la violencia ejercida contra estos. Crítica que muchas veces queda silenciada en el lenguaje del derecho, el derecho internacional y los derechos humanos, y que tiene una gran profundidad, pues remite más allá de la noción de reparación a la necesidad de transformaciones estructurales.

En Colombia lo que se conoce como el derecho a la reparación ha estado centrado en distintas medidas, entre ellas la económica, la simbólica y la restitución de tierras. En cualquiera de sus versiones, la reparación debiera contribuir, junto a la verdad y la justicia, a visibilizar las razones por las cuales los sujetos victimizados fueron objeto de violencia, sus roles y contribuciones a la sociedad, y como esto se liga a procesos más complejos de violencia encarnada en el país.

Así, resulta fundamental no solo la reparación individual sino también la colectiva, pues la victimización ha tenido lugar como resultado de prácticas sistemáticas sobre ciertos actores sociales, entre ellos los que se han nombrado en este texto como los sujetos históricamente discriminados, y las alternativas al modelo hegemónico. Expresiones de izquierda partidistas y distintos movimientos sociales, así como intelectuales y defensores de derechos humanos, han sido objeto de la violencia estatal y paramilitar.

La restitución de tierras podría ser una de las medidas de la reparación que más contribuirían a la construcción de una paz estable y duradera, así como a avanzar en la eliminación de las condiciones estructurales que generaron esta prolongada violencia encarnada. Para que esto sea real, es necesario que la tierra sea devuelta bajo condiciones que hagan posible su goce y que garanticen que será justamente distribuida y apropiada. Y no como ocurre en el presente, en el que la reparación está siendo útil a la implementación del neoextractivismo y la política desarrollista del gobierno. Lo que se está observando actualmente es un proceso de concentración de la tierra que pasa por su acaparamiento en regiones como la altillanura colombiana y los Montes de María; el intento del gobierno actual de “desmontar los pocos instrumentos jurídicos de defensa de los territorios indígenas, afro-colombia-

nos y campesinos en el país” (Martínez Cortés, 2013)<sup>33</sup> y la acomodación de la titularidad de la tierra para el modelo de desarrollo de Santos.

Los desplazados no tienen condiciones reales de retorno cuando se ha creado un ejército antirestitución de tierras que ha asesinado a líderes reclamantes de tierras<sup>34</sup>. Si bien hay información sobre personas que están viviendo en sus territorios, las condiciones de vida no cubren los estándares establecidos por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Martínez Cortés, 2013). Es difícil que esta condición mejore, cuando los campesinos han manifestado que los términos en los que la comercialización de sus productos debe darse tienen que seguir las normas de competencia que se han establecido en los TLC y que van en detrimento de ellos.

El artículo 99 la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras estipula que si la tierra de los desplazados ha sido empleada para el uso productivo, esta debe ser entregada en concesión a los actuales propietarios siempre y cuando se pruebe su “buena fe”, en vez de ser retornada a las familias o comunidades de la que fue robada. Incluso si la “buena fe” no se comprueba, el predio debe pasar a la Unidad Administrativa de Restitución “para que sea explotada a través de terceros y se destine lo producido al programa de reparación de víctimas y al beneficiario” (Martínez Cortés, 2013, p. 20).

Como se plantea en la Proclama Pública del Congreso Indígena y Popular de 2005 en relación con el TLC, el proyecto “que amenaza la vida no respeta fronteras, por eso lo llaman Globalización [...] No solamente están [en] riesgo nuestras culturas, nuestras comunidades, nuestros pueblos y familias. Es peor, la vida misma corre el riesgo de ser destruida” (citado en Escobar, 2009, p. 26).

### Nunca Más... modernidad/colonialidad

El último derecho que hace parte del bloque de responsabilidades estatales con los sujetos victimizados tiene que ver con las garantías de no repetición, que ha sido conceptualizado por los movimientos de derechos humanos y de víctimas como un grito profundo: ¡Nunca Más! Si lleváramos hasta sus últimas consecuencias esta reivindicación, esto implicaría que más que una transición hegemónica lo que se requiere es una transformación profunda de la sociedad colombiana. Garantizar que no se repita lo que ocurrió en

---

33 Entre estos la consulta previa, las audiencias públicas y las restricciones que impiden la acumulación de baldíos en cantidades mayores a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) (Martínez Cortés, 2013).

34 Durante el periodo comprendido entre 2006 y 2011 la Defensoría del Pueblo informó al menos de 71 asesinatos de líderes de restitución ocurridos en 14 departamentos del país. Para 2011 había solo una condena frente a esos crímenes (Martínez Cortés, 2013).



el pasado implica que se eliminen las causas estructurales que generaron la situación que no se quiere repetir: la exclusión política, social y cultural; las desigualdades económicas, la concentración de la tierra y las relaciones geopolíticas jerarquizadas.

Lograr esto supone, por como funciona la modernidad/colonialidad, que otras ontologías no dualistas ganen preeminencia, y que las vertientes alternativas a la modernidad hegemónica cuestionen los fundamentos modernos/coloniales de su propuesta y radicalicen su apuesta política articulándose de manera horizontal con estas otras expresiones ontológicas no dominantes. Si, como se decía más arriba, la justicia transicional ha sido una manera de hacer una “transición” a estados similares pero con otro nombre en diversos contextos, una pregunta que surge necesariamente es: ¿por qué Colombia debería legitimar el modelo de la sociedad moderna occidental cuando ese modelo está en crisis y en el país no ha ofrecido para las mayorías el paraíso que se nos vendió/impuso/interiorizó hace tantos años?

Como plantea Foucault (2003), la guerra es el motor detrás de las instituciones y el orden. La paz es en sí misma un código de guerra. Si la guerra ha sido uno de los pilares centrales de la construcción del proyecto moderno/colonial, solamente una paz que permita construir otro tipo de sociedad será capaz de superar el código de guerra. Para esto es perentorio entender cómo funciona la guerra, quiénes son los principales actores, cuáles son los actos de los que son responsables y cuáles son las raíces profundas que le han dado origen a la Colombia del presente.

En ese sentido, la verdad como cimiento para la construcción de la paz y como principio ético es fundamental. También lo son la justicia, la obligación de indemnizar y el deber de reparar, sobre todo si contribuyen a que la gente pueda vivir, ser y existir en sus territorios. Esto es parte de lo que puede realmente garantizar que no volveremos a caminar el mismo camino. Cualquier otra cosa será un engaño, como el que han vivido países como Guatemala, solo para citar un caso cercano y conocido.

Este escenario de disputa y lucha por el sentido de la paz, de la transición, del pasado y el futuro, ocurre a través de sujetos concretos. En este caso, sin duda, los sujetos victimizados son centrales. Estos no pueden quedar atrapados en la construcción hegemónica del sentido de la victimización si quieren contribuir a un cambio en la sociedad colombiana. En el presente se hace necesario cuestionar la categoría de víctima y sus usos hegemónicos<sup>35</sup>.

---

35 Las categorías son esfuerzos por entender y darle sentido a la realidad. Estas no solo implican diferenciación, sino también generalización, lo que resulta en una apreciación menos compleja de la realidad. Las categorías, como los discursos, son también espacios de lucha, pues contienen un gran poder de

Desde las visiones hegemónicas se desconoce la existencia de sujetos victimizados por crímenes de Estado; al Estado como un actor central de la violencia; la lógica y la política de la actual guerra en la cual el Estado es en sí mismo un actor clave, y la naturaleza política de los sujetos victimizados. Todo esto hace esencial luchar contra la neutralización de la capacidad política de estos sujetos que el gobierno de Juan Manuel Santos ha adelantado con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras a través de la puesta en marcha de una política paternalista y asistencialista.

Como un espacio de confrontación política y de enunciación ética, la categoría de sujetos victimizados continúa siendo necesaria solo si este reconocimiento y autoreconocimiento se convierte en un motor para la lucha contra la impunidad, la verdad y la justicia. Dicha lucha debe articularse con las demandas de otros movimientos sociales. En este caso debe pensarse la identidad de “víctima” desde el esencialismo estratégico, teniendo la capacidad de identificar la manera como el ejercicio del poder de dominación construye unos sujetos específicos que siempre es necesario desatar, re-hacer, subvertir, para evitar la re-codificación del poder hegemónico.

Frente a esto los sujetos victimizados deben estar muy atentos a los “coqueteos de reconocimiento” del Estado, sus instituciones, el proceso de paz, los medios de comunicación y los académicos que ayudan a reproducir la situación de exclusión, victimización e invisibilización del colectivo, víctimas a pesar de reconocer a algunos de estos. Si de ser un sujeto victimizado se pasó a asumir una conciencia de actor político, las “víctimas” tienen la tarea de construir una subjetividad política que no reproduzca nociones de vanguardia, protagonismos, cooptaciones y silenciamiento de otras víctimas, sino una que posibilite las articulaciones con otras y otros para la construcción de un país en la que sus luchas cuenten como aporte a la construcción de *otra* Colombia.

## LUCHAS ONTOLÓGICAS

A lo largo del texto he tratado de dar cuenta de la profundidad y la complejidad que tiene hablar en el presente de transición, de su relación con la modernidad/colonialidad y de cómo la construcción de paz pone en el

---

enunciación. Las categorías crean, transforman y niegan realidades. La manera como surgen y como son empleadas son el resultado de intereses específicos, haciendo necesario cuestionarlas permanentemente, especialmente cuando impactan la identidad y la subjetividad. En ese sentido, es necesario reconocer que la noción de víctimas no ha sido estática en el país, y que se constituye en un espacio de disputa.

centro del debate, más que la firma de acuerdos para la desmovilización de las guerrillas, una pregunta por el tipo de sociedad que se quiere construir.

Los distintos tipos de sociedad que están en juego en el presente en Colombia son producto de ontologías distintas, por lo cual también está en curso una lucha ontológica. Ontología será entendida en tres niveles distintos, tal como la emplea Escobar (2013), siguiendo la definición de Mario Blaser. Esta se refiere, primero,

a aquellas premisas que los diversos grupos sociales mantienen sobre las entidades que realmente existen en el mundo [...] El segundo nivel consiste en la consideración de que las ontologías se enactúan a través de prácticas [...] [que] crean verdaderos mundos [...] [Y] tercero, [que estas] se manifiestan en historias (o narrativas) que permiten entender con mayor facilidad, o encarnan, las premisas sobre qué tipo de entidades y relaciones conforman el mundo. (Escobar, 2013, p. 20)

Estas ontologías tienen una práctica política ontológica concreta que construye mundos particulares, que incluye una “dimensión política de la ontología” y una “dimensión ontológica de la política” (Escobar, 2013). Esto hace referencia a que cada ontología crea una forma particular de ver y hacer la política, y que los conflictos políticos, como el que estamos viviendo en Colombia en el momento actual, refieren a premisas ontológicas.

Para dar cuenta de esto voy a comparar, de manera breve, la posición del Estado a través de la voz de Juan Camilo Restrepo, exministro de Agricultura y Desarrollo Rural del presidente Santos, en relación con el primer punto de la agenda de negociación: Política de desarrollo agrario integral, y la de las distintas organizaciones y plataformas que se reunieron en Bogotá en marzo de 2014 en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular<sup>36</sup>.

Sobre este punto de la agenda, Restrepo plantea que el 98 % de los temas ya están acordados luego de que tuviera lugar la ronda de negociación respectiva. Describe el acuerdo al que se llegó como un “gran programa de desarrollo rural para el *posconflicto*”, que tiene en el centro un proceso de *dotación* de tierras que como aclara, no son para las Farc, sino para la población campesina. Dentro de los acuerdos está la construcción de un *banco*

---

36 El primer ciclo de discusiones del proceso de paz se cerró el 26 de mayo de 2013. El pliego de exigencias que surge de esta Cumbre y que fue presentado a Presidencia de la República se concentra en ocho ejes: 1) tierras, territorios colectivos y ordenamiento territorial; 2) la economía propia contra el modelo de despojo; 3) minería, energía y ruralidad; 4) cultivos de coca, marihuana y amapola; 5) derechos políticos, garantías, víctimas y justicia; 6) derechos sociales; 7) relación campo-ciudad, y 8) paz, justicia social y solución política (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 2014). La citación de las declaraciones del exministro provienen de una entrevista realizada por María Isabel Rueda (2014) para la *Revista Semana*.

de tierras, que se utilizará para fines de reforma agraria, *dotadas de bienes y servicios asociados al desarrollo rural* (énfasis añadido).

Restrepo plantea que, en cierta medida, se trata de una reforma agraria, pero que esta no es en nada parecida a las que han tenido lugar en América Latina o en Colombia en la segunda mitad del siglo XX. De lo que se trata más bien es de *organizar la propiedad de la tierra*, “*facilitarlas jurídicamente* para que puedan dedicarse a cumplir su *función social*, que es proveer tierras para los campesinos que hoy carecen de ella”, recuperar la tierra que le fue despojada al propio Estado, y *formalizar* la propiedad agraria, lo que requiere actualizar el catastro rural. El exministro aclara que dentro del modelo acordado en la negociación cabe el esquema de *grandes inversiones y de grandes propietarios* de tierra en el campo, “siempre y cuando las grandes empresas, los grandes empresarios, los grandes emprendimientos agrícolas hayan adquirido sus tierras en *debida forma*”. (Énfasis añadido).

Sin ánimo de repetir el análisis que ya se ha desarrollado en las páginas anteriores, solo quisiera llamar la atención con los énfasis puestos sobre la manera como la concepción del Estado reafirma el proceso actual de paz y de transición como la consolidación de un proyecto económico y desarrollista concreto, que se sustenta en una visión economicista de los campesinos y de la naturaleza, y para la cual una tenencia de la tierra organizada bajo los parámetros legales del Estado liberal es crucial. Al respecto, Restrepo plantea: “Las Farc, que al comienzo tenían un discurso delirante en materia agraria, se han venido ajustando en sus pretensiones *a la Constitución y a la ley*”. Y afirma:

le voy a decir algo muy claro: el programa agrario, de desarrollo rural que está previsto, de todas maneras debe hacerlo el país por consideraciones de ética pública y de responsabilidad para con el campesino colombiano, *aun si fracasa lo de La Habana*”. (Énfasis añadido)

Por su parte, importantes expresiones de los movimientos sociales conciben las discusiones en torno al agro de manera distinta. Primero, sitúan como sujetos de acción a los pueblos y comunidades agrarias para que sean estas mismas las que redefinan la manera como se debe organizar la producción, distribuir el uso del suelo, gobernar el subsuelo y proteger el aire, el agua, los ecosistemas estratégicos y los medios de vida de las comunidades agrarias. Segundo, proponen un ordenamiento territorial que busque el equilibrio entre el “medio natural” y las comunidades agrarias, y que ponga en marcha una reforma agraria que “redistribuya y democratice la propiedad de la tierra”.

Tercero, exigen que “se detengan todos los planes y proyectos que amenazan el goce de la tierra para las comunidades campesinas, indígenas y afro [...] [pues] esas medidas son otra forma de despojo contra los pueblos”. Esto incluye los TLC y las formas de extranjerización de la tierra. Cuarto, hacen una crítica al modelo neoliberal, al libre mercado, un modelo de “despojo que afecta el buen vivir de las y los pequeños productores”, y la soberanía alimentaria de los pueblos y la nación, a lo que contraponen el desarrollo de la economía propia y la agroecología. Quinto, más que una relación económica con el Norte hegemónico, se propone la integración con “Nuestra América Latina y el Caribe”.

Sexto, proponen el reconocimiento y la articulación de “los saberes y conocimientos propios ancestrales e históricos de campesinos, indígenas y afrodescendientes” a la producción de conocimiento investigativo y académico, lo que se constituye en una lucha contra la colonialidad epistémica. Séptimo, en contra de la colonialidad de la naturaleza que caracteriza el sistema moderno/colonial, la Cumbre reconoce las afectaciones que “la mala gestión y el saqueo de los recursos naturales minero-energéticos” generan en la madre tierra y las comunidades rurales, así como los “impactos ambientales que ponen en riesgo la vida de los pueblos y la biodiversidad”. Frente a esto proponen “un nuevo modelo minero-energético basado en la soberanía nacional, el aprovechamiento planificado, el desarrollo tecnológico propio, la protección ambiental y la redistribución de los rendimientos generados por las actividades mineras y energéticas”. Es necesario, dicen, dejar de considerar “la minería como actividad de utilidad pública y de interés social de la nación”.

Además de incluir dentro de sus exigencias los derechos de los sujetos victimizados, lxs participantes en la Cumbre resaltan que sus reivindicaciones y propuestas, resultado de un largo trasegar, “se constituyen como parte de la agenda de paz que impulsamos desde los movimientos agrarios, sociales y populares. Nuestra agenda de paz busca la justicia social y la vida digna en los territorios”.

Lo que se puede apreciar en este pliego de exigencias es un diálogo ontológico en curso entre distintos actores sociales no-hegemónicos: indígenas, afrocolombianos, campesinos, raizales, sectores urbano-populares, mujeres e izquierdas, que incluye visiones de ontologías relacionales bastante distintas a la ontología dualista moderna. Blaser, de la Cadena y Escobar (2009), identifican dos características principales de las ontologías relacionales: el territorio como condición de posibilidad, y las lógicas comunales que acompañan esa noción de territorio. Aquí podemos ver que ambos aspectos son esenciales para quienes hicieron parte de las deliberaciones de la Cumbre.

Hay otras dimensiones de este diálogo ontológico que llaman la atención y que tienen que ver con lo que más arriba se nombró como la política de la ontología. Es posible apreciar el desarrollo de otras lógicas políticas que rompen o van más allá de la democracia liberal representativa, y que se condensan, entre otras cosas, en la noción de mandar. Sin embargo, al mismo tiempo, es visible cómo se mantiene una fuerte creencia en la institucionalidad y en el Estado, en el sentido de que este es reconocido como el interlocutor central, y que se propone, por ejemplo, la creación de una “nueva institucionalidad pública para darle cumplimiento al nuevo ordenamiento territorial, la reforma agraria, la protección ambiental y demás disposiciones del pliego” (Agencia Prensa Rural, 11 de abril de 2014), así como la creación de políticas públicas.

Profundizar el diálogo ontológico en curso supone conversaciones en la práctica sobre esas otras dimensiones del cómo hacer la política y del para qué del poder. Debe incluir también, si se quiere radicalizar la propuesta alternativa que este diálogo ontológico puede brindar, preguntas sobre cómo se está entendiendo desde estos movimientos el desarrollo. Frente a esto vale la pena tener presente lo que ha ocurrido en los gobiernos progresistas de América Latina en relación con el modelo económico, pues estos parecen seguir “atrapados en concepciones desarrollistas... [Siguiendo un] modelo [que] sigue siendo modernizante y dirigido por expertos” (Escobar, 2009). Esta es una pregunta que le concierne de manera especial a la izquierda si se considera una opción viable de gobierno y para la vida en el país.

Como dice Arturo Escobar (2009),

muchos movimientos indígenas, de afro-descendientes y de grupos rurales o urbanos con base territorial o comunal fuerte, marcan un quiebre mucho más profundo que un simple ‘giro a la izquierda’ en la medida que a través de ellos emergen *mundos, conocimientos y prácticas* que se diferencian de las formas liberales, estatales y capitalistas de la Euro-modernidad. Apuntan a mundos postliberales y postcapitalistas; aunque aún no lleguen allí, desordenan el orden epistémico de la política moderna basado en una visión que separa naturaleza y cultura, individuo y comunidad. (p. 29)

En el presente en Colombia caminan en las calles distintos proyectos de país. Unos están más cercanos que otros y se acercan al diálogo. Otros corren el riesgo de ser cooptados y seducidos por las promesas de la transición, la paz y la modernidad. El país se debate hacia dónde y con qué cimientos caminar mientras se habla de paz. Quienes hemos vivido en Colombia sabemos que este proceso de paz, junto con otros que incluyan al ELN y al EPL, son centrales para detener de alguna manera la guerra y forjar condiciones más apropiadas para la disputa por el tipo de sociedad en la que queremos

vivir. Sin embargo, es importante estar atentos y no sucumbir a las nociones de paz hegemónicas que basan la paz en los códigos de guerra liberales.

Yo sigo siendo de aquellas que sueñan con que una Colombia distinta es posible, y que un proceso de paz habilita en cierta medida esa posibilidad. Eso implica pensar/hacer desde/con los movimientos sociales, y avanzar también en un proceso de decolonialidad que pasa por desatarse de las distintas colonialidades existentes, y *re-hacerse* para ser y existir en libertad relacional.

## REFERENCIAS

- Agencia Prensa Rural (2014, 11 de abril). Pliego de exigencias de la Cumbre Agraria. *Agencia Prensa Rural*. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article13670>
- Al-Bulushi, Y. (2013). Rethinking 'Transition' and 'Justice' in Contemporary South Africa. Ponencia presentada en *Latin American Studies Conference: Social Justice and Cultural Self-Determination*. Duke-UNC Latin America Consortium Conference. UNC-Chapel Hill, USA, febrero.
- Álvarez, C y Gómez, D (2013). *La paz en el postconflicto: ¿permanencia de las injusticias de siempre? Documento de trabajo Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad*, Bogotá.
- Amnistía Internacional. (2013, 30 de agosto). Las desapariciones forzadas, una terrible realidad aún en América. *Amnistía Internacional. Centro de Prensa*. Recuperado de <http://www.amnistia.org.pe/desapariciones-forzadas-america/>
- Arango, R. (2014, 30 de abril). Asamblea Nacional Constituyente: ¿Para qué? *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/asamblea-nacional-constituyente-columna-483596>
- Argenpress (2011, 24 de mayo). Escalofriante cifra de desaparecidos en Colombia. *Argenpress*. Recuperado de <http://www.argenpress.info/2011/05/escalofriante-cifra-de-desaparecidos-en.html>
- Asad, T. (2003). *Formations of the secular: Christianity, Islam, Modernity*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Blaser, M., de la Cadena, M. y Escobar, A. (2009). Convocatoria a la conferencia *Política más allá de "la Política"*. (Propuesta para conferencia, sin publicar).
- Crisis Group (2013, 29 de agosto). Transitional Justice and Colombia's Peace Talks. *Latin American Report*, (49). Washington. Recuperado de <http://www.crisisgroup.org/en/regions/latin-america-caribbean/andes/colombia/049-transitional-justice-and-colombia-s-peace-talks.aspx>
- Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular. (2014, marzo). *Pliego de exigencias: Mandatos para el Buen-Vivir, por la Reforma Agraria, estructura territorial, la soberanía, la democracia y la paz con Justicia Social*. Policopiado.

- De Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del Sur. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, (16), 17-39.
- Dussel, E. (1992). 1492: *El encubrimiento del Otro. Hacia el origen del mito de la Modernidad*. Madrid: Nueva Utopía.
- Escobar, A. (1998). *Invencción del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del tercer mundo*. Bogotá: Norma.
- Escobar, A. (2007, marzo-mayo). Worlds and Knowledges Otherwise: The Latin American Modernity/Coloniality Research Program. *Cultural Studies*, 21(2-3), 179-210.
- Escobar, A. (2009). Una Minga para el postdesarrollo. *América Latina en Movimiento*, 445, 26-31.
- Escobar, A. (2013). Territorios de diferencia: La ontología política de los “derechos al territorio”. Documento borrador preparado para el Segundo Taller Internacional SOGIP, “Los Pueblos Indígenas y sus Derechos a la Tierra: Política Agraria y Usos, Conservación, e Industrias Extractivas”.
- Espinosa, Y., Gómez, D. y Ochoa, K. (2014). *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Esteva, G. (1998). Human Rights: The Trojan Horse of Recolonization. En Steva, G. y Prakash M., (eds.), *Grassroots Postmodernism. Remaking the Soil of Cultures*. Londres: Zed Books.
- Fanon, F. (1961). *The Wretched of the Earth*. Nueva York: Grove Press.
- Foucault, M. (2003). *Society must be defended: Lectures at the collège de France, 1975-76*. Nueva York: Picador.
- Giraldo, F. (2013, agosto). *Diálogo interno intervención en Red de Universidades por la Paz. Encuentro del Nudo Centro*. Documento de trabajo Hijos e Hijas por la Memoria y Contra la Impunidad. Bogotá.
- Gobierno nacional y Farc-EP (2014, 5 de agosto). Comunicado conjunto. La Habana, 05 de agosto de 2014. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-05-de-agosto-de-2014>
- Gómez Correal, D. (2011). *Dinámicas del movimiento feminista bogotano. Historias de cuarto, salón y calle. Historias de vida (1970-1991)*. Bogotá: Impresol.
- Gómez Correal, D. (2012). Enfrentando el pasado, pensando el presente e imaginando otros futuros. En *Hescuela: Desaprendiendo para Liberar*. Bogotá: Impresol.
- Gómez Correal, D. (2013, septiembre). Beyond the Category of Victims: Challenges of the Current Peace Negotiation, ponencia presentada en la *Conferencia Pending Issues on the Colombian Peace Agenda*. United States Institute of Peace. Washington, USA.
- Gómez Correal, D. (2014, febrero). The Enchantment of Transitional Justice in the Current Conjuncture in Colombia, Ponencia presentada en *Latin American*



- Studies Conference: Social Justice and Cultural Self-Determination*. Duke-UNC Latin America Consortium Conference. UNC-Chapel Hill, USA.
- Gómez Correal, D., Poveda, M. y Valencia, R. (2013). Esta memoria sueña y hace, hace y sueña. *Fanzine Red Transnacional de Otros Saberes, Retos*, (1).
- González, J. (2013, 24 de abril). La justicia transicional: límites y posibilidades. En *Foro Justicia Transicional en Tiempos de Negociación*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, CONPAZ y Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de los Andes.
- Gordon, L. (2010). A Pedagogical Imperative of Pedagogical Imperatives. Recuperado de [http://www.lewisrgordon.com/selected-articles/education-pedagogy/i-6-lgordon\\_pedagogical\\_imp.pdf](http://www.lewisrgordon.com/selected-articles/education-pedagogy/i-6-lgordon_pedagogical_imp.pdf).
- Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad (2012a). Discusiones internas 9 de abril de 2012.
- Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad (2012b, 12 de noviembre). *La paz se construye con verdad, justicia y equidad*. Comunicado de Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad a propósito de los diálogos de paz entre el gobierno nacional y las Farc-EP.
- Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad (2012c). *Desaprendiendo para liberar*. Bogotá: Impresol.
- Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad (2013, 9 de abril). *A desalambrar la impunidad... ¡Qué PAZAREMOS con verdad!* Comunicado de Hijos e Hijas por la Memoria y contra la Impunidad.
- Latin America Working Group (LAWG). (2014). *The human costs of the Colombian Conflict*. Washington: Autor.
- Latour, B. (1991). *We have never been modern*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Lugones, M. (2008). *The Coloniality of Gender*. Recuperado de [https://globalstudies.trinity.duke.edu/wp-content/themes/cgsh/materials/WKO/v2d2\\_Lugones.pdf](https://globalstudies.trinity.duke.edu/wp-content/themes/cgsh/materials/WKO/v2d2_Lugones.pdf)
- Martínez Cortés, P. (2013). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia en contexto. Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario y la reparación a las víctimas*. Berlín: FDCL y TNI.
- Mignolo, W. (2009). Dispensable and Bare Lives. Coloniality and the Hidden Political/Economic Agenda of Modernity. *Journal of the Sociology of Self-Knowledge*, VII (Spring), 69-88.
- Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movic) (2013, enero). *Reflexiones y propuestas del Movic capítulo Bogotá*. Documento de criminalidad Estatal y propuestas de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. Documento de trabajo capítulo Bogotá, Movic.
- Muyolema, A. (2001). De la 'cuestión indígena' a lo 'indígena como cuestionamiento'. Hacia una crítica del latinoamericanismo, el indigenismo y el mestizaje. En Ileana Rodríguez (Ed.), *Convergencia de Tiempos. Estudios subalter-*

- nos/contextos latinoamericanos estado, cultura, subalternidad*. Ámsterdam-Atlanta: Rodopi.
- Nietzsche, F. (1873). *The Use and Abuse of History for Life*. Recuperado de <http://bit.ly/c31dzc>
- Quijano, A. (2007, marzo-mayo). Coloniality and Modernity/Rationality. *Cultural Studies*, 27(2-3), 168-178.
- Red Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (CONPAZ) (2014, 4 de abril). *Propuesta Comisión de la Verdad por CONPAZ*. Policopiado.
- Revista Semana* (2013, 6 de noviembre). *Este es el acuerdo alcanzado entre gobierno y FARC*. Sección Nación. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/gobierno-farc-alcanzan-acuerdo-sobre-participacion-en-politica/363693-3>
- Revista Semana* (2014, 30 de marzo). *Habrà Comisión de la Verdad tras firma del proceso de Paz*. Sección Nación. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/habra-comision-de-la-verdad-tras-firma-del-proceso-de-paz/382133-3>
- Rueda, M. I. (2014, 13 de abril). ¿Qué fue realmente lo que se firmó con las Farc en el tema agrario? *El Tiempo*, Sección Política. [http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-13829175.html](http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13829175.html)
- Ruiz, J. (2012). Ley de Víctimas: instrumento para la despolitización de las prácticas de memorialización. En *Hescuela: Desaprendiendo para Liberar*. Bogotá: Impresol.
- Romero, M. (2013). *La crisis humanitaria en Colombia persiste. El Pacífico en disputa*. Informe de desplazamiento forzado en 2012. Bogotá: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).
- Santos, J. M. (2010, 9 de agosto). *Discurso del Presidente Juan Manuel Santos Calderón*. 9 de agosto, Bogotá. Recuperado de [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/Paginas/20100807\\_15.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/Paginas/20100807_15.aspx)
- Santos, J. M. (2011, 11 de febrero). *Palabras del presidente Juan Manuel Santos en la Marcha Encuentro de Apoyo a la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras*. 11 de febrero, Necoclí. Recuperado de [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Febrero/Paginas/20120211\\_06.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Febrero/Paginas/20120211_06.aspx)
- Santos, J. M. (2013, 9 de abril). *Palabras del presidente Juan Manuel Santos en la apertura del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado*. 9 de abril, Bogotá. Recuperado de [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130409\\_05.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Abril/Paginas/20130409_05.aspx)
- Valencia, H. (2007, 26 de octubre). Introducción a la Justicia Transicional. En *Conferencia magistral impartida en la Cátedra Latinoamericana "Julio Cortázar" de la Universidad de Guadalajara*, México, 26 de octubre.
- Walsh, C. (2013). Introducción. Lo pedagógico y lo decolonial: entretejiendo caminos. En *Pedagogías decoloniales: prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir* (p. 23-68). Quito: Abya-Yala.